

# AGENDA INTERSECTORIAL DEL MAR 2023 - 2027



EL NUEVO  
**ECUADOR  
RESUELVE**

Secretaría Nacional  
de Planificación

# CONTENIDO

Presentación	08
Generalidades	10
Marco Normativo	11
Proceso de construcción de la Agenda	14
Caracterización del espacio marino costero	15
<b>Ámbito</b>	<b>15</b>
<b>Usos y actividades</b>	<b>16</b>
Eje Conservación Ambiental	16
Eje Producción e Infraestructura	19
Eje Gobernanza y Ordenamiento Territorial	28
Planificación Estratégica	31
<b>Articulación de la planificación marino costera con la planificación nacional</b>	<b>31</b>
<b>Estrategias Intersectoriales</b>	<b>31</b>
Eje Conservación Ambiental	31
Eje Producción e Infraestructura	35
Eje Gobernanza y Ordenamiento Territorial	42
Modelo de Gestión	46
<b>Propuesta de coordinación entre actores del Ejecutivo que permita armonizar las intervenciones sectoriales y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados</b>	<b>47</b>
<b>Seguimiento a la implementación de la Agenda Intersectorial del Mar</b>	<b>48</b>
Glosario de términos	49
Bibliografía	50
Siglas y acrónimos	54

# ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>Gráfico 1.</b> Componentes de la Agenda Intersectorial del Mar	14
<b>Gráfico 2.</b> Principales destinos de las exportaciones totales de Ecuador	21
<b>Gráfico 3.</b> Naves que ingresan al país por turismo	23
<b>Gráfico 4.</b> Pasajeros que ingresan al país por turismo	24
<b>Gráfico 5.</b> Arribos de turistas nacionales e internacionales	24
<b>Gráfico 6.</b> Vinculación de la planificación marino costera con la planificación nacional	31
<b>Gráfico 7.</b> Vinculación de Estrategia 1 con POEMC, PNOC y ODS	32
<b>Gráfico 8.</b> Delimitación de polígonos de protección arqueológica y paleontológica	33
<b>Gráfico 9.</b> Vinculación de Estrategia 2 con POEMC, PNOC y ODS	34
<b>Gráfico 10.</b> Vinculación de Estrategia 3 con POEMC, PNOC y ODS	35
<b>Gráfico 11.</b> Beneficiarios de las acciones de conciencia marítima y apoyo al desarrollo comunitario	36
<b>Gráfico 12.</b> Artículos publicados en temáticas del ámbito marino costero	36
<b>Gráfico 13.</b> Recursos educativos referente a los espacios marino costeros	37
<b>Gráfico 14.</b> Transferencia de conocimiento pesquero, acuícola y ambiental	37
<b>Gráfico 15.</b> Investigaciones científicas de los recursos hidrobiológicos	38
<b>Gráfico 16.</b> Proyectos relacionados al espacio oceánico y marino costero	38
<b>Gráfico 17.</b> Personas tituladas relacionadas al espacio oceánico, marino y zona costera	39
<b>Gráfico 18.</b> Mapas geológicos que intersecan con la línea de costa	39
<b>Gráfico 19.</b> Vinculación de Estrategia 3 con POEMC, PNOC y ODS	40
<b>Gráfico 20.</b> Pescadores artesanales beneficiados con asistencia técnica para emprendimientos productivos	40
<b>Gráfico 21.</b> Vinculación de Estrategia 3 con POEMC, PNOC y ODS	41
<b>Gráfico 22.</b> Capacidad de gestión en el Sistema de Tratado Antártico	41
<b>Gráfico 23.</b> Vinculación de Estrategia 4 con POEMC, PNOC y ODS	42
<b>Gráfico 24.</b> Incrementar el índice de seguridad en los espacios acuáticos nacionales	43
<b>Gráfico 25.</b> Vinculación de Estrategia 4 con POEMC, PNOC y ODS	43
<b>Gráfico 26.</b> Control y regulación de superficie de concesiones mineras	44
<b>Gráfico 27.</b> Control de los asentamientos humanos irregulares	44
<b>Gráfico 28.</b> Subcomités del Comité Interinstitucional del Mar	47

# ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

<b>Ilustración 1.</b> Ámbito del espacio marino costero	16
<b>Ilustración 2.</b> Sistema Nacional de Áreas Protegidas	17
<b>Ilustración 3.</b> Humedales RAMSAR	18
<b>Ilustración 4.</b> Facilidades pesqueras y variación de aportes al PIB del sector pesquero	20
<b>Ilustración 5.</b> Bloques y terminales petroleros distribuidos en el espacio marino - costero del Ecuador	25
<b>Ilustración 6.</b> Puertos y terminales portuarias dentro del Sistema Portuario Nacional	26
<b>Ilustración 7.</b> Número de naves de tráfico internacional arribadas al Sistema Portuario Nacional	26
<b>Ilustración 8.</b> Rutas por origen de tráfico marítimo	27
<b>Ilustración 9.</b> Cables submarinos que atraviesan el espacio marítimo del Ecuador	28
<b>Ilustración 10.</b> Zonas de incidencia de amenazas de origen natural	30

# ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Pesquerías artesanales desarrolladas en agua interiores	21
<b>Tabla 2.</b> Pesquerías industriales realizadas en mar territorial y zona contigua	22
<b>Tabla 3.</b> Pesquerías industriales realizadas en zona económica exclusiva (ZEE)	22
<b>Tabla 4.</b> Operaciones dirigidas a la vigilancia y control de la frontera marítima en el 2021	29
<b>Tabla 5.</b> Resultados producto de la vigilancia y control en el mar	29
<b>Tabla 6.</b> Atribuciones respecto a la AIM de las entidades que forman parte del CIM	46

# COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DEL MAR

## **Maria Gabriela Sommerfeld Rosero**

Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Presidenta del Comité Interinstitucional del Mar

## **Sariha Moya Angulo**

Secretaría Nacional de Planificación

## **Gian Carlo Loffredo Rendón**

Ministro de Defensa Nacional

## **Inés María Manzano Díaz**

Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica

## **Luis Alberto Jaramillo Granja**

Ministra de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

## **César Augusto Vásquez Moncayo**

Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

## **Roberto Xavier Luque Nuques**

Ministro de Transporte y Obras Públicas

## **Patricio Rivas Bravo**

Director General de Intereses Marítimos, Asesor Técnico Permanente del Comité Interinstitucional del Mar

## **Agenda Intersectorial del Mar**

La construcción de este instrumento de planificación fue liderado por la Secretaría Nacional de Planificación, en conformidad con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N°1197. Fue presentado por la Secretaría Nacional de Planificación y aprobada por unanimidad en el Comité Interinstitucional del Mar, mediante Resolución Nro. PCIM-2025-002.

# AGRADECIMIENTOS

Queremos expresar nuestro profundo agradecimiento a todas las personas e instituciones que contribuyeron de manera significativa en la elaboración de la Agenda Intersectorial del Mar 2024-2027.

## **Presidente de la República**

Daniel Noboa Azin

## **Secretaría Nacional de Planificación**

Sariha Belén Moya Angulo

## **Subsecretario General de Planificación**

Gustavo Mateo Cuesta Rugel

## **Subsecretaría de Planificación Nacional**

Andrea Sánchez Aguirre

## **Director de Planificación Territorial**

Sebastián Vallejo Subia

## **Equipo de Coordinación**

Sara Elizabeth Pozo Páez

Karina Michelle González Narváez

## **Equipo técnico**

Verónica Natalie Santillán Sarmiento

Carlos Alberto Bermeo Palma

Raúl David Suárez Villacrés

Jonathan Stalin Puente Amán

## **Elaboración de la Agenda Intersectorial del Mar 2024 - 2027**

Octubre, 2024

© Secretaría Nacional de Planificación

Av. Patria y Av. 12 de Octubre, Quito 170525.

[www.planificacion.gob.ec](http://www.planificacion.gob.ec)

## Agradecimiento Especial

Al Capitán de Navío, Nelson Andrés Pazmiño Manrique, Director del Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada y al Capitán de Corbeta, Roberto David Carranza Rueda, Director de Desarrollo Marítimo, por su aporte y trabajo en el proceso de construcción de la Agenda Intersectorial del Mar, sin su apoyo e impulso, este trabajo no sería posible.



La Constitución de la República del Ecuador posiciona a la planificación como un medio para alcanzar objetivos de desarrollo en el marco de la equidad social y territorial, la igualdad en la diversidad y la garantía de derechos. Con el fin de alcanzar estos objetivos es necesario que la planificación y sus instrumentos, propicien una gestión pública eficiente que permita abordar los grandes desafíos nacionales de manera integral y en articulación con las instituciones del Estado.

La planificación territorial diferenciada está orientada a garantizar el desarrollo integral de espacios cuyas particularidades biofísicas y socioculturales, requieren de una planificación específica, que permitan la gestión, articulación, coordinación e implementación de la acción pública en territorio. En este contexto, con el fin de responder a las demandas y especificidades del espacio marino y costero, surge la necesidad de generar un espacio de coordinación y articulación estatal que permita alinear la acción pública de los diversos actores que inciden en dicho espacio.

Bajo este enfoque, se creó el Comité Interinstitucional del Mar (CIM), mediante Decreto Ejecutivo No. 990 de 29 de diciembre de 2011, como una instancia de aprobación, articulación, coordinación y evaluación de la política pública intersectorial del mar, en el marco de la planificación y el desarrollo nacional. Este comité permite articular acciones que las diversas instituciones del Estado desarrollan en el ámbito marino costero con base en los preceptos constitucionales y legales.

El Comité, en ejercicio de sus atribuciones, aprobó en 2014 las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras (PNOC), enmarcado en una visión oceanopolítica del Estado ecuatoriano, enfocadas en:

1. La conservación del patrimonio natural y cultural, los ecosistemas, y la diversidad biológica de la zona marina y costera.
2. La prevención, control y mitigación de contaminación de los espacios marítimos nacionales y zonas costeras.
3. El desarrollo y fomento de la investigación científica e innovación tecnológica.
4. El fomento de actividades productivas, el uso eficiente, inclusivo y sostenible de los recursos de la zona marina y costera.
5. El fomento de un sistema integral logístico, de comercialización y transporte marítimo.
6. La promoción estratégica del Ecuador en el Océano Pacífico y Antártida.
7. La garantía de los derechos soberanos y la seguridad en el mar.
8. Reducción de vulnerabilidad y mejora de la adaptación de la población, y los ecosistemas.
9. Del ordenamiento territorial oceánico y marino costero que articule, de manera coherente, complementaria y sostenible las intervenciones humanas.

En esta misma línea, se aprobó el Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero (POEMC), en mayo de 2017, con un horizonte al 2030. Este instrumento consideró dos fases, la primera enfocada a caracterizar y diagnosticar el espacio marino - costero, que incluyó problemáticas, objetivos y

lineamientos relacionados a los usos y actividades de la zona costera y los espacios marítimos jurisdiccionales.

La segunda fase consiste en la construcción de la Agenda Intersectorial del Mar, como un instrumento que permita la coordinación y articulación de las acciones que se desarrollan en el espacio marino costero para el logro de los objetivos y lineamientos del POEMC.

Tomando en cuenta su relevancia, la Secretaría Nacional de Planificación, como entidad encargada de elaborar la Agenda Intersectorial del Mar, en coordinación con la Dirección General de Intereses Marítimos, asesor técnico del CIM, puso en marcha un proceso participativo con entidades de la Función Ejecutiva para la definición de estrategias intersectoriales, indicadores y metas que aporten al cumplimiento de las políticas marino costeras.



# 2

## Generalidades

Los océanos cubren más del 70% del planeta, producen cerca del 50% del oxígeno, y constituye un eje clave en la seguridad alimentaria y el bienestar humano (CEPAL, 2022). Los medios de vida de más de 3.000 millones de personas alrededor del mundo dependen de los ecosistemas costeros y marinos, en tanto que los océanos albergan a más de 1 millón de especies conocidas, sostienen la vida de nuestro planeta y regulan el sistema climático mundial (Tambutti y Gómez, 2022).

Según datos del Banco de Desarrollo de América Latina - CAF, en la Conferencia Mundial de los Océanos 2022, la economía azul mueve entre 3.000 y 6.000 millones de dólares al año, lo que representa más de las tres cuartas partes del comercio mundial; y actividades como la pesca, el turismo y la investigación generan cerca de 350 millones de empleo (CAF, 2022).

El acceso a los océanos y su amplitud de recursos ha ocasionado que la presión sobre dichos espacios aumente gradualmente, provocando que se desarrollen no solo actividades tradicionales como navegación, transporte marítimo y pesca; sino también la extracción de hidrocarburos, producción de energía, minería submarina, maricultura, turismo y ocio, actividades militares, investigación y protección del patrimonio marino natural y cultural, entre otros. En este sentido, los Estados han orientado sus esfuerzos en el control de los espacios marítimos y el empleo de los recursos (Díaz y Jiménez, 2021).

El informe "Panorama de los océanos, los mares y los recursos marinos en América Latina y el Caribe", menciona que la región

posee una superficie marina de 16 millones de km<sup>2</sup> y más de 70.000 km de línea costera, y para 22 países el océano representa un 60% o más de sus territorios soberanos. Esta región abarca 47 de las 258 ecorregiones marinas del mundo (CEPAL, sobre la base de Spalding y otros, 2007), dentro de las cuales están consideradas las Galápagos. En América Latina y el Caribe más del 27% de la población reside en las zonas costeras, de las cuales cerca de 2,3 millones de personas están involucrados de forma directa o indirecta en las actividades pesqueras.

La importancia de los océanos para los residentes de América Latina y el Caribe, como medio de subsistencia y de seguridad alimentaria, requiere de acciones que permitan avanzar hacia un desarrollo azul sostenible, donde los océanos sean una fuente de potenciales soluciones e innovaciones (Tambutti y Gómez, 2022).

Ecuador cuenta con una posición geográfica privilegiada, al ser un país ribereño del Océano Pacífico, contar con ecosistemas únicos como las Islas Galápagos, y proyectar sus intereses geopolíticos en la Antártida y la Cuenca Asia - Pacífico. La superficie terrestre es de 257.216,23 km<sup>2</sup> y sus espacios marítimos jurisdiccionales son 1.092.140,25 km<sup>2</sup>, es decir, el espacio marítimo es 4 veces más extenso que el área terrestre.. Por tanto, el espacio marítimo ecuatoriano, por su abundancia de recursos vivos y no vivos, y la dinámica espacial y temporal propia del océano, requiere de una planificación especial que considere las particularidades territoriales y logre un aprovechamiento sostenible de sus recursos.



# 3

## Marco Normativo

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 3 dispone que el Estado Ecuatoriano debe planificar el desarrollo nacional y proteger el patrimonio natural y cultural del país.

El artículo 4 de la misma norma legal dispone que: "El territorio del Ecuador constituye una unidad geográfica e histórica de dimensiones naturales, sociales y culturales, legado de nuestros antepasados y pueblos ancestrales. Este territorio comprende el espacio continental y marítimo, las islas adyacentes, el mar territorial, el Archipiélago de Galápagos, el suelo, la plataforma submarina, el subsuelo y el espacio suprayacente continental, insular y marítimo. Sus límites son los determinados por los tratados vigentes".

El artículo 5 de la Constitución define que "El Ecuador es un territorio de paz. No se permitirá el establecimiento de bases militares extranjeras ni de instalaciones extranjeras con propósitos militares. Se prohíbe ceder bases militares nacionales a fuerzas armadas o de seguridad extranjeras". Por otro lado, el artículo 406 establece que: "El Estado regulará la conservación, manejo y uso sustentable, recuperación, y limitaciones de dominio de los ecosistemas frágiles y amenazados; entre otros, los páramos, humedales, bosques nublados, bosques tropicales secos y húmedos y manglares, ecosistemas marinos y marinos-costeros".

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), en su artículo 36.1 establece que la Estrategia Territorial Nacional (ETN) contendrá lineamientos de política específicos para zonas de frontera, la Amazonía, el régimen especial de Galápagos y el territorio marino costero, sin detrimento de su carácter nacional.

La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), en su artículo 9 establece el Ordenamiento Territorial, como el proceso y resultado de organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo.

La Ley Orgánica de Régimen Especial de Galápagos (LOREG) establece el régimen jurídico administrativo del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, y determina que la planificación y las políticas para el desarrollo y ordenamiento territorial serán definidas en el Plan para el Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial de Galápagos, su observancia es obligatoria para las entidades que conforman el Consejo de Gobierno y demás entidades del sector público, privado y de la economía popular y solidaria.

La Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca establece un régimen jurídico para el desarrollo de las actividades acuícolas y pesqueras en todas sus fases; el fomento a la producción alimentaria; y, la protección, conservación, investigación, explotación y uso de los recursos hidrobiológicos y sus ecosistemas, a fin de lograr un desarrollo sustentable y sostenible, garantizando el acceso a la alimentación. La ley define que las políticas y estrategias para el desarrollo sustentable de los sectores acuícola y pesquero se establecerán en el Plan Nacional de Ordenamiento de Acuicultura y Pesca.



La Ley Orgánica de Navegación, gestión de la seguridad y protección marítima y fluvial en los espacios acuáticos se orienta a regular y garantizar la defensa de la soberanía y la integridad territorial en los espacios acuáticos nacionales; la protección de los derechos que salvaguardan la vida humana en el mar; la seguridad de la navegación y la protección marítima; y la prevención y control de actos ilícitos a fin de preservar los recursos marinos.

El Reglamento al Código Orgánico del Ambiente (RCOA), en su artículo 733 establece los instrumentos de planificación marino costero serán aquellos instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa cuyo alcance incida en el espacio marino costero. Dentro de los cuales se encuentran las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras; las Políticas Ambientales Nacionales; el Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero; la Agenda Intersectorial del Mar; el Plan de Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Régimen Especial de Galápagos; el Plan de Manejo Costero Integrado; y los planes de manejo de la playa de mar y de la franja adyacente en los gobiernos autónomos descentralizados costeros.

A través del Decreto Ejecutivo Nro. 371 del 19 de abril de 2018, el Gobierno Nacional adoptó a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como política pública, la misma que estará orientada al cumplimiento de sus objetivos y metas en el marco de su alineación a la planificación y desarrollo nacional. Para su efecto, "... la administración pública central y la administración pública institucional de la Función Ejecutiva en el ámbito de sus competencias, establecerán sus instrumentos tanto normativos como de planificación y gestión hacia el cumplimiento de esta Agenda ...".

El Decreto Ejecutivo 1197 del 20 noviembre del 2020 reorganiza el Comité Interinstitucional del Mar, otorgando la Presidencia del Comité al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, incluyendo como miembro permanente al Ministerio de Transporte y

Obras Públicas, y a la Dirección General de Intereses Marítimos como Asesor Técnico permanente con voz y sin voto.

Actualmente, la Organización Marítima Internacional (OMI) se enfoca en la seguridad del transporte marítimo y la prevención de la contaminación marina de los barcos, su principal objetivo es facilitar la cooperación entre los gobiernos en asuntos técnicos de todo tipo que afecten el transporte marítimo, a través de la creación de convenios internacionales (OMI 2023). Dichos convenios son tratados que se acuerdan entre diferentes países y luego son ratificados e incorporados en las leyes nacionales. La OMI ha aprobado y ratificado alrededor de 30 convenciones: el Convenio Internacional sobre la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS), el Convenio Internacional para la Prevención de la Contaminación por Buques (MARPOL), el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (STCW) y el Convenio sobre el Trabajo Marítimo (CTM).

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), establece un "orden jurídico para los mares y océanos que facilite la comunicación internacional y promueva los usos con fines pacíficos de los mares y océanos, la utilización equitativa y eficiente de sus recursos, el estudio, la protección y la preservación del medio marino y la conservación de sus recursos vivos" (ONU, 1982). Ecuador ratifica su adhesión mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1238, publicado en el Registro Oficial Nro. 759 del 2 de agosto de 2012.

El Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar es un conjunto de normativas internacionales con el objetivo de salvaguardar la vida de los tripulantes y los pasajeros de los buques en el mar. Fue desarrollado en 1974 por la OMI. El convenio establece "normas mínimas relativas a la construcción, el equipo y la utilización de los buques, compatibles con su seguridad. Los Estados de abanderamiento son responsables de asegurar que los buques que enarbo-



su pabellón cumplan sus disposiciones (OMI, 2023a). El Ecuador se suscribió al convenio el 10 de mayo de 1980 y se publicó en el registro oficial No 242 en 1982.

El Convenio internacional para la prevención de la contaminación por buques fue adoptado el 2 de noviembre de 1973. Las reducciones en la contaminación generada por los barcos se han logrado al abordar problemas técnicos, operativos y de elementos humanos y son aún más notables en comparación con el crecimiento significativo en la industria naviera mundial, tanto en el tamaño de la flota mundial como en las distancias que viaja. La OMI busca continuamente un enfoque proactivo para mejorar la implementación y el cumplimiento, tanto por parte de los Estados del pabellón como del puerto, incluido un plan de acción proactivo para garantizar que las instalaciones de recepción en tierra para los desechos generados por los buques se mantengan al día con los requisitos reglamentarios internacionales (OMI 2023b). El Ecuador firmó la suscripción el 18 de agosto de 1990 y se publicó en el registro oficial No 411 del mismo año.

El Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar fue creado en 1978 y fue el primero en establecer prescripciones básicas relativas a la formación, titulación y guardia para la gente de mar a nivel internacional. Este instrumento garantiza que toda la gente de mar, sin importar el puesto o rango a bordo, esté debidamente capacitado para la vida a bordo del buque y para hacer frente a cualquier emergencia que pueda surgir. El Ecuador se adhirió el 23 de marzo de 1988 y se publicó en el registro oficial No 904 el 30 de marzo del mismo año.

El Convenio sobre el Trabajo Marítimo fue aprobado en 2006 y entró en vigor en 2013. A diferencia de los convenios anteriores, el CTM fue creado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Entre las principales regulaciones que se fijan en el convenio están: la edad mínima de los trabajadores, los acuerdos laborales, las horas de descanso, el pago de salarios, las vacunas anuales pagadas, la repatriación a término de contrato, la atención médica a bordo, el uso de servicios privados autorizados de contratación y colocación, el alojamiento, la alimentación y el servicio de comidas, los procedimientos de tramitación de quejas de los marineros, y la protección de la seguridad, la salud y la prevención de accidentes (OIT 2023). El Ecuador aprobó la ratificación del convenio el 20 de enero de 2022 y se publicó en el Tercer suplemento No 632 del registro oficial, el 3 de febrero de 2022.

El Acuerdo Biodiversidad más allá de la Jurisdicción Nacional (BBNJ) o Tratado de la Alta Mar, se adoptó el 19 de junio de 2023, el cual busca la conservación y uso sostenible de la biodiversidad marina fuera de la jurisdicción nacional. El Ecuador se adhiere al Acuerdo el 21 de septiembre de 2023.

Los instrumentos de planificación marino costero tienen un carácter vinculante para la planificación sectorial y local, las cuales deben estar articulados con el Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Territorial Nacional, los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Planes de Uso y Gestión de Suelo de los Gobiernos Autónomos y Descentralizados, así como con los instrumentos internacionales ratificados por el Estado.



# 4

## Proceso de construcción de la Agenda

Conforme lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 1197 de 26 noviembre de 2020, la Secretaría Nacional de Planificación, inició el proceso de construcción de la Agenda Intersectorial del Mar, estableciendo una vinculación de las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras (PNOC) y el Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero (POEMC) al Plan Nacional de Desarrollo "Creación de Oportunidades" 2021-2025.

La Secretaría Nacional de Planificación en coordinación con la Dirección General de Intereses Marítimos, como ente asesor del Comité Interinstitucional del Mar, desarrolló el Taller Interinstitucional "Gobernanza y gobernabilidad del Espacio Marino Costero" en septiembre de 2022, con el fin de mejorar la comprensión de la visión oceanográfica del Ecuador, coordinar las acciones interinstitucionales que impactan y aportan al cumplimiento de las Políticas Oceánicas

y Costeras, y brindar asesoría técnica en la construcción de indicadores y metas.

En abril del 2023, se coordinó el Taller Técnico "Construcción de Estrategias Intersectoriales en el marco de la Agenda Intersectorial del Mar", con el fin de identificar las principales problemáticas en el ámbito del espacio marino costero, las causas que las producen y las acciones necesarias que se deben generar para aportar al desarrollo y conservación de esta zona.

Finalmente, el trabajo articulado con 12 entidades de la Función Ejecutiva, con injerencia en el espacio marino costero, dio como resultado la definición de 4 estrategias intersectoriales, a través de 21 indicadores y metas que aportan al cumplimiento del POEMC Y PNOC.

### Gráfico 1.

Componentes de la Agenda Intersectorial del Mar



**Fuente:** Secretaría Nacional de Planificación, 2023  
**Elaboración:** Secretaría Nacional de Planificación, 2023

# 5

## Caracterización del espacio marino costero

### 5.1 **Ámbito**

El ámbito de acción de la Agenda comprende los espacios marítimos jurisdiccionales y los espacios marítimos de interés del Estado<sup>1</sup>, incluida la Antártida, así como la zona costera, abarca tanto los recursos terrestres y marinos como los ecosistemas que se encuentran en la intersección entre la tierra y el mar, tales como deltas fluviales, humedales, las playas y dunas, las lagunas, los estuarios, los arrecifes de coral y los terraplenes frente a la costa.

La delimitación se ha realizado tomando en cuenta la representación física del territorio en la zona de influencia marino costera, así como las relaciones espaciales en cuanto a sus usos, intervención e impacto sobre el territorio. Los límites de las regiones costeras abarcan la línea de costa, definida como la transición física entre la tierra y el mar, los sistemas terrestres adyacentes que afectan al mar y los ecosistemas marinos afectados por su proximidad a la tierra. En este contexto,

el ámbito territorial de la Agenda abarca los siguientes espacios:

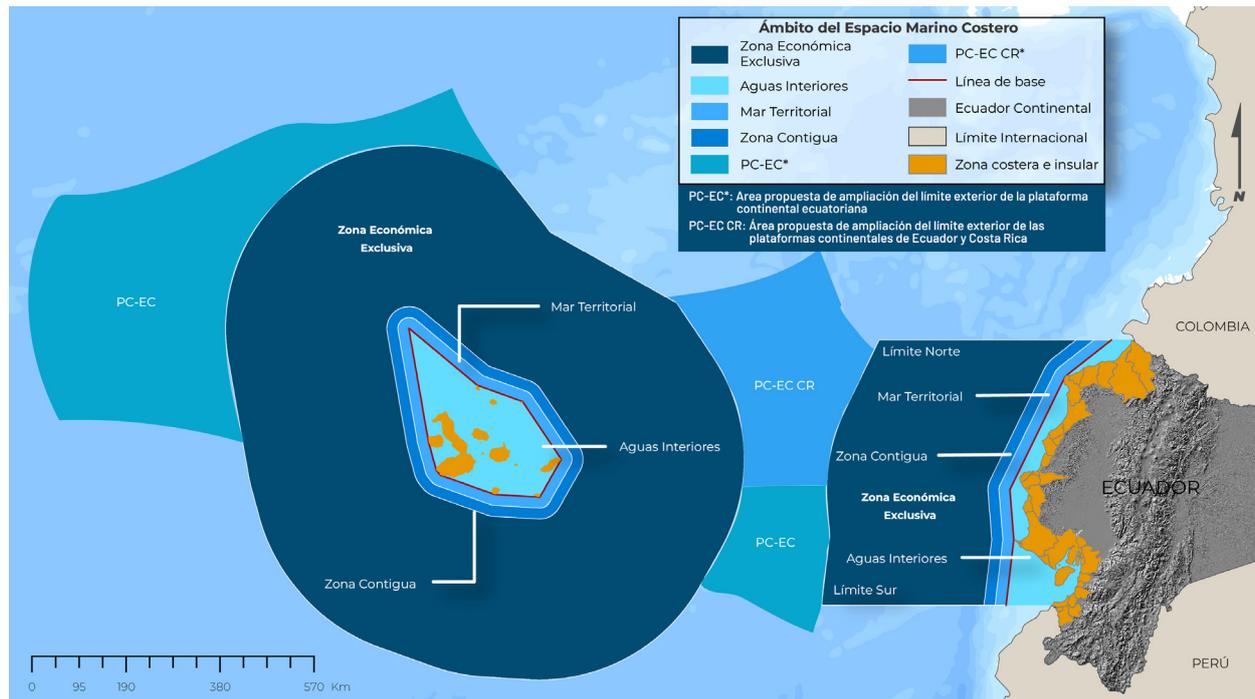
- **Franja terrestre - Zona costera:** conformada por los 29 cantones litorales continentales: Esmeraldas, Atacames, Eloy Alfaro, Muisne, Río Verde, San Lorenzo, Guayaquil, Balao, Durán, Naranjal, Playas, Portoviejo, Jama, Jaramijó, Jipijapa, Manta, Montecristi, Pedernales, Puerto López, San Vicente, Sucre, Santa Elena, La Libertad, Salinas, Machala, Arenillas, El Guabo, Huaquillas, Santa Rosa.
- **Espacios marítimos jurisdiccionales:** Aguas interiores, mar territorial, zona económica exclusiva (que incluye la zona contigua), plataforma continental.
- Espacios marítimos no jurisdiccionales de interés del Estado, incluida la Antártida.
- Archipiélago de Galápagos, 3 cantones insulares.

---

<sup>1</sup> Los Intereses Marítimos del Ecuador son “todas aquellas actividades y recursos naturales, vivos y no vivos, que el Estado desarrolla y posee en los ejes fluviales y la zona marino-costera, en los espacios marítimos jurisdiccionales y no jurisdiccionales y que, en conjunto, representan factores fundamentales para su desarrollo, seguridad y supervivencia, en los campos político, económico, social y estratégico” (DIGEDO, 2020).

**Ilustración 1.**

Ámbito del espacio marino costero



Fuente: Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada-INOCAR, 2022  
 Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2022

## 5.2 Usos y actividades

### 5.2.1. Eje Conservación Ambiental

El Ecuador alberga una riqueza natural única de especies y paisajes naturales, que constituye un potencial para el desarrollo y la investigación. La biodiversidad y los ecosistemas marino costeros están intrínsecamente vinculados a una amplia gama de servicios, debido a las particularidades de su geomorfología y clima, que se traduce en importantes áreas prioritarias para conservación de la diversidad biológica (MAATE, 2022).

El Ecuador posee 24 de los 27 ecosistemas marinos y costeros reconocidos a nivel global, que incluye a los humedales costeros, manglares, estuarios, arrecifes, cordillera submarina, entre otras (MAE, 2016). Las Islas

Galápagos albergan una alta biodiversidad y niveles de endemismo que hacen de esta zona un lugar único del mundo, declarada Patrimonio Natural de la Humanidad, Reserva de la Biósfera de la UNESCO y Sitio RAMSAR. En esta zona se han definido 9 ecosistemas terrestres, entre ellos manglares, bosques, arbustales, herbazales; y, ecosistemas marinos únicos, convirtiéndola en una de las zonas más productivas del mundo (FCD y WWF, 2018).

Estos sistemas naturales se ven afectados por la presión de las actividades extractivas, la ampliación de la frontera agrícola, la conversión de bosques naturales a plantaciones, el aumento de la población, los patrones actuales de consumo y producción, poniendo en riesgo la disponibilidad de los servicios ambientales, la sostenibilidad del

medio natural y el bienestar de la población (INABIO, 2023).

En este sentido, ha sido prioridad para el país promover el desarrollo de políticas públicas orientadas hacia la conservación de los ecosistemas sensibles y el uso sostenible de los recursos naturales vivos y no vivos, existentes en el ámbito marino costero.

El Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) representa una de las estrategias más importantes de conservación a nivel nacional, que ha permitido incorporar áreas representativas de ecosistemas terrestres, marinos y costero-marinos, protegiendo su biodiversidad, asegurando la conectividad entre ecosistemas, uso sostenible de los recursos naturales y la prestación de los servicios ambientales (MAAE, 2020).

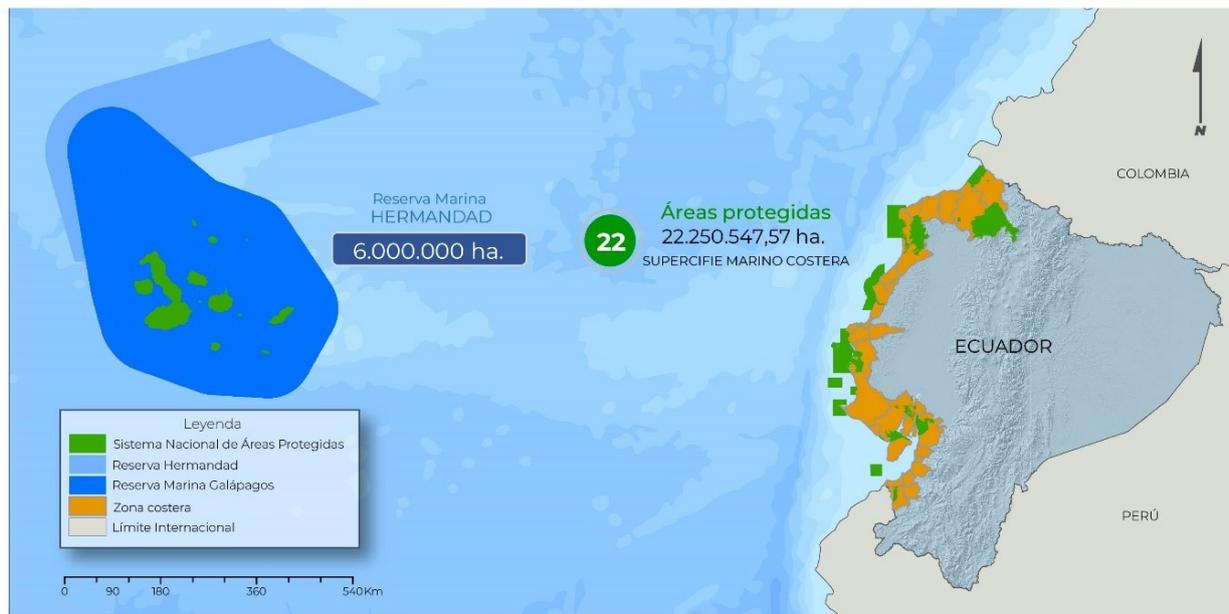
Dentro del espacio marino costero, al año 2022 se han logrado consolidar la creación

de 28 áreas protegidas conservadas a través del SNAP, que cubre una superficie de 22.250.547,57<sup>2</sup> hectáreas, incluyendo la superficie marina nacional, islas y el espacio marino costero. Es importante mencionar, respecto al territorio marino, que el 19,31% de la superficie marina nacional se encuentra conservado en áreas protegidas marinas (MAATE, 2022b).

La Reserva Marina Hermandad<sup>3</sup>, incorporada al SNAP en el año 2022, representa el área protegida con mayor extensión a nivel nacional, cubriendo 6.000.000 hectáreas. Esta reserva resguarda el corredor biológico existente entre las islas Galápagos (Ecuador) y la isla del Coco (Costa Rica), contribuyendo a la protección de especies migratorias, la conservación marino-costera, el desarrollo del turismo sostenible, y la pesca responsable. Esta reserva incrementa en un 5,5% la superficie marina nacional bajo conservación, pasando de 13,3 a 19,3 millones de hectáreas al 2022. (MAATE, 2022a).

## Ilustración 2.

Sistema Nacional de Áreas Protegidas



Fuente: Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, 2022  
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2022

2 Solo se consideran las áreas protegidas que se encuentran en los 32 cantones incluidos en el ámbito del POEMC.

3 Decreto Ejecutivo 319 de 14 de enero de 2022, publicado en Registro Oficial 629 de 31 de enero de 2022.

Ante los esfuerzos de conservación de la biodiversidad de estos ecosistemas, en el 2017 se crea la Red de Áreas Marinas y Costeras Protegidas del Ecuador Continental (Red de AMCPs), como mecanismo para la administración integral de las áreas protegidas, que permita conservar la biodiversidad y generar beneficios tangibles para la población. Esta red abarca un conjunto de 22 áreas protegidas que cubren 21.774.408,41<sup>4</sup> ha, e integran corredores marinos y costeros que permiten la conectividad y la conservación entre hábitats, ecosistemas y paisajes marino costeros (MAE, 2017).

Por otro lado, la superficie de área cubierta por Bosques y Vegetación Protectores – BVP correspondiente al ámbito marino costero, en el año 2022, fue de 186.276,85 hectáreas. Entre las áreas con mayor superficie se encuentra el Bosque protector Chongón-Colonche de clima húmedo tropical, que alberga bosques y

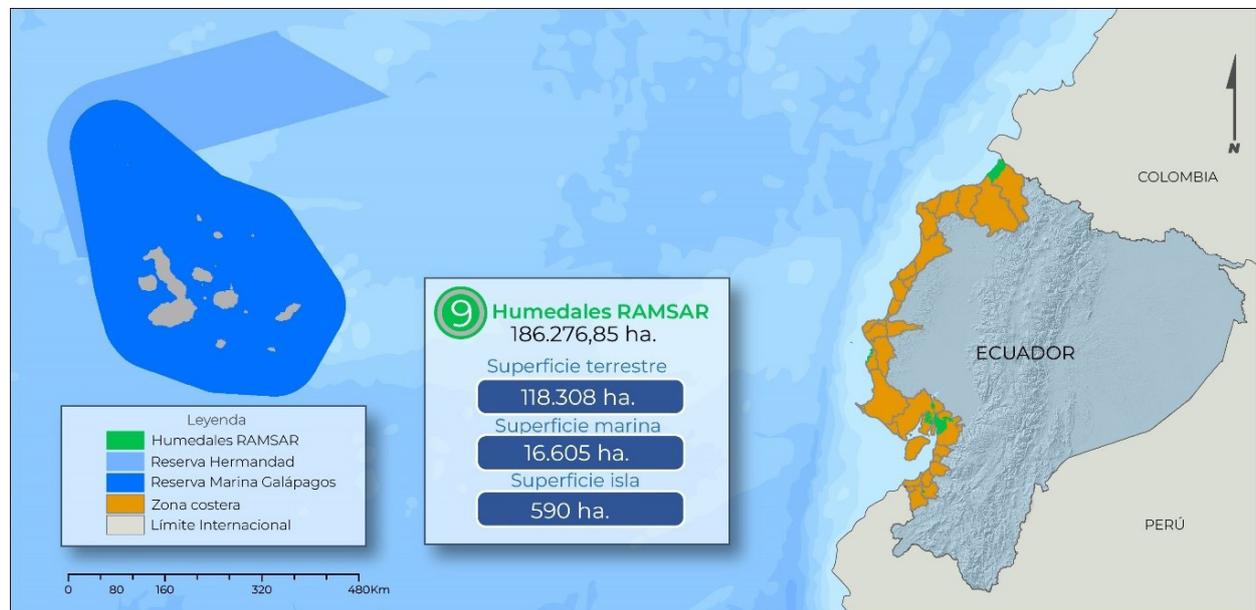
vegetación húmeda y seca (MAE, 2016).

Con respecto a la cobertura de bosques en la zona costera continental, esta registra una extensión de 1.453.694,57 hectáreas, que incluye manglares, bosque nativo y plantaciones forestales. Con respecto al ecosistema de manglar, se registra una superficie de 157.801,90 hectáreas, de los cuales 155.523,93 hectáreas corresponden al territorio terrestre, 1,3 hectáreas en islas y 2.276,67 hectáreas de superficie marina (MAE, 2016).

Dentro del espacio marino costero definido, existen 9 humedales de importancia internacional considerados como “Sitios Ramsar”, que cubren una superficie total 135.504,48 hectáreas, los cuales cumplen funciones ecológicas importantes como hábitat de especies de flora y fauna, regulación de los regímenes hidrológicos, recreación y conservación (MAATE, 2022c).

### Ilustración 3.

Humedales RAMSAR



**Fuente:** Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, 2022  
**Elaboración:** Secretaría Nacional de Planificación, 2022

4 Dato obtenido de acuerdo a la base de datos del Sistema Nacional de Indicadores Ambientales y Sostenibilidad – SINIA correspondiente a estadísticas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas 2023. El cálculo se obtuvo sumando la superficie en hectáreas de las áreas protegidas de la Red, Parque Nacional Galápagos y Reserva Marina; y, Reserva Marina Hermandad, de acuerdo al art. 3 del A.M. 30 del 2017. Disponible en: <http://sinias.ambiente.gob.ec:8099/proyecto-sinias-web/informacionIndicadores.jsf?menuid=20&menu=01&faces-redirect=true>.

Respecto al manejo y conservación del agua, para el país es relevante asegurar su cantidad y calidad al ser un recurso natural vital presente en todas las actividades cotidianas (Tábora, F. y otros, 2011). Partes de las actividades humanas; así como sistemas ecológicos, han creado diversas y complejas relaciones de dependencia con este bien para su total equilibrio (Tobón, C., 2013). De aquí radica la importancia de su buena gestión.

A nivel nacional, existen 31 sistemas hidrográficos, que provienen de dos vertientes hídricas que se originan en los Andes y se dirigen al Océano Pacífico y la Amazonía. De las 79 cuencas hidrográficas distribuidas en el territorio, 72 descargan al Océano Pacífico, abasteciendo a la mitad del territorio ecuatoriano, que equivale al 88% de la población, y apenas contienen el 19% del volumen nacional de los recursos hídricos totales (CISPDR, 2016).

La escasez del recurso hídrico se ha visto agravado por la variación de los regímenes de precipitación, la falta de infraestructura hidráulica y los altos niveles de contaminación, lo que limitando el suministro de agua necesario para las diversas actividades que en esta zona se realizan. Según datos del Plan Nacional del Agua, existe déficit hídrico estacional en las provincias de Santa Elena, El Oro, Guayas y balance hídrico negativo en algunas cuencas de Manabí (CISPDR, 2016).

Respecto a esta problemática, la autoridad nacional del agua ha previsto acciones para proteger y conservar el recurso hídrico y sus ecosistemas asociados, a través de la delimitación de áreas de protección hídrica que permita garantizar el recurso para consumo humano y la soberanía alimentaria. Según datos del MAATE, al 2022 se ha logrado consolidar 174.306,32 hectáreas, bajo consideración de protección hídrica (22 APH), identificadas mediante las unidades hidrográficas determinadas en el territorio nacional continental, para su mantenimiento, conservación y protección (MAATE, 2023). En el año 2021, en la provincia de El Oro se creó el Área de Protección Hídrica Santa Rosa con una superficie de 4.665,63 hectáreas (MAATE, 2023).

Respecto a la disponibilidad y gestión del recurso hídrico en las Islas Galápagos, el régimen de precipitación característico en el archipiélago se ve influenciado por la variación de las temperaturas de las aguas, los vientos, la altitud de las islas y el sistema de corrientes cálidas y frías presentes (CGREG, 2016).

El sistema hídrico en las islas está compuesto por pantanos, pozas temporales, acuíferos, vertientes, encañadas y lagunas del interior. Este recurso es esencial en la cadena de las redes tróficas y abastecimiento a los asentamientos humanos (CGREG, 2016).

La mayor proporción de los recursos hídricos son subterráneos. San Cristóbal es la única isla que posee manantiales permanentes de agua dulce, entre ellos está "El Junco", además de disponer de acuíferos de alto potencial hídrico. En las islas Isabela, Floreana y Santa Cruz, no se observa escorrentía superficial, por lo que el potencial hidráulico de la isla viene dado por la infiltración del agua lluvia, existiendo en las dos primeras un déficit hídrico que no abastece a la demanda actual de las islas (CGREG, 2016).

### 5.2.2. Eje Producción e Infraestructura

En el ámbito marino costero, las actividades económicas productivas que se desarrollan giran en torno a la utilización de los recursos naturales vivos y no vivos, y ecosistemas marinos que sustentan las diversas actividades económicas, tales como la pesca, acuicultura, el turismo y la industria hidrocarburífera, que han aportado a la generación de empleo y han contribuido al desarrollo de las comunidades costeras y de la población a nivel nacional.

#### Sector Pesquero y Acuicola

Una de las actividades más representativas en la zona marino costera es la industria pesquera y acuicola. Las cifras del Banco Central del Ecuador (BCE), indican un crecimiento a través de los años de este sector, con un

aporte de \$509,01 MM en 2022 (0,72% del PIB), en tanto que la actividad de procesamiento y conservación de pescado y otros productos acuáticos aportó a la economía nacional 0,98% del PIB total, con un valor agregado bruto de \$692,88 millones de dólares (CFN, 2022).

Cabe señalar que, en 2018, el 99,7% del valor agregado bruto (VAB) de esta industria se generó desde las provincias de Guayas, Manabí, Santa Elena, El Oro, Galápagos y Esmeraldas.

**Ilustración 4.**

Facilidades pesqueras y variación de aportes al PIB del sector pesquero



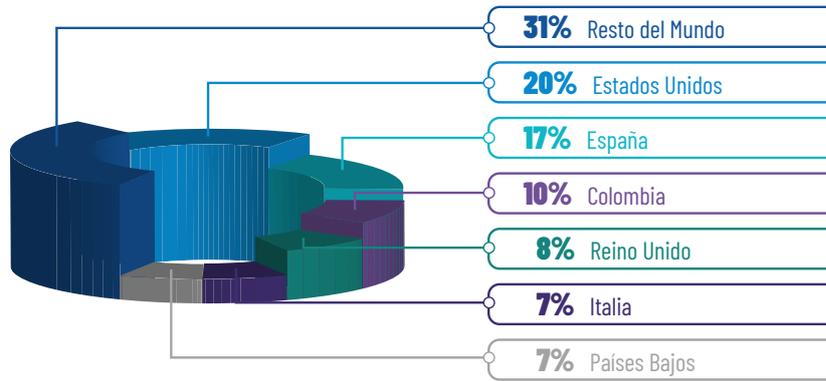
**Fuente:** Corporación Financiera Nacional, 2022  
**Elaboración:** Secretaría Nacional de Planificación, 2023

Es así que al 2021, existieron 655 empresas dedicadas al sector pesquero, generando 32.694 empleos en actividades relacionadas a la captura, manufactura y venta. El 85% de estas empresas se localizan en las provincias de Manabí y Guayas (CFN, 2022).

Las exportaciones totales de Ecuador alcanzaron un valor de \$1.517,58 millones de dólares FOB en 2022, de las cuales el 20% se destinaron a Estados Unidos, seguido de España con el 17%, y Colombia con el 10%.

**Gráfico 2.**

Principales destinos de las exportaciones totales de Ecuador



**Fuente:** Corporación Financiera Nacional, 2022  
**Elaboración:** Secretaría Nacional de Planificación, 2023

La actividad pesquera es realizada en las aguas interiores, mar territorial, zona económica exclusiva y aguas oceánicas; orientada a la extracción de recursos transzonales y altamente migratorios (atunes), a las poblaciones de peces pelágicos pequeños (enlatados y harina de pescado), especies demersales o pesca blanca (frescos y/o congelado entero o filete), pesca de camarón marino y su pesca acompañante (ASOBANCA, 2022).

La pesca en Ecuador está representada por dos subsectores bien definidos: artesanal e industrial. Emplean una diversidad de embarcaciones construidas de madera, fibra de vidrio y acero naval, con estructuras que van desde las rudimentarias balsas, bongos y nodrizas hasta algunos de mejor estructura y tecnificación, como los barcos cerqueros. Se desarrolla en aguas continentales, costeras y oceánicas.

**Tabla 1.**

Pesquerías artesanales desarrolladas en agua interiores

Actividad	Clase de embarcación	Pesca objetivo
Recolectores	Canoas	Crustáceos y moluscos
Pesca artesanal	Bongos-canoas-pangas	Crustáceos - peces pelágicos y demersales
Pesca con palangre y redes de enmalle	Botes de fibra de vidrio	Recursos demersales y peces pelágicos grandes
Pesca con palangre	Botes de fibra de vidrio, barcos palangreros y nodriza	Peces pelágicos grandes
Pesca con caña y línea	Barcos cañeros	Pelágico grande tipo barrilete y tunidos

**Fuente:** Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, 2023

**Tabla 2.**

Pesquerías industriales realizadas en mar territorial y zona contigua

Actividad	Clase de embarcación	Pesca objetivo
Pesca de arrastre	Barcos pomaderos	Camarón pomada
	Barcos merluceros	Merluza
	Barcos polivalentes	Camarón somero- merluza
Pesca investigación	Barco palangrero de profundidad	Bacalao de profundidad
Pesca con red de cerco de jareta	Barcos cerqueros	Peces pelágicos pequeños
Pesca con nazas	Barcos de nazas o trampas	Anguilas

**Fuente:** Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, 2023

**Tabla 3.**

Pesquerías industriales realizadas en zona económica exclusiva (ZEE)

Actividad	Clase de embarcación	Pesca objetivo
Pesca con poteras	Barcos calamareros	Calamar (pota)
Pesca con palangreros industriales	Palangreras (long line)	Peces pelágicos grandes
Pesca de atunes con red de cerco	Barcos atuneros purse seiner	Diferentes tipos de atunes
	Barcos atuneros purse seiner asociados	

**Fuente:** Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, 2023

### Turismo

El turismo representa una actividad de gran potencial para el desarrollo económico y generador de fuentes de empleo a nivel nacional, dado las cualidades intrínsecas del territorio en términos de biodiversidad natural y cultural (MINTUR, 2020). Al 2021, el turismo participó del 1,29% del PIB nacional, lo que representa 1.361 millones de USD. Este sector incluye servicios de alimentación y bebidas, operadores e intermediarios, alojamiento y transporte de pasajeros (MINTUR, 2020).

En el ámbito del espacio marino costero, las cifras del Ministerio de Turismo muestran que existen 8.104 establecimientos que participan en el sector de alojamiento y servicios de comida, de estos 7.158 se ubican en el perfil costero continental y 947 en la zona insular. El 18,72% de los establecimientos están localizados en zonas rurales y el 81,28% en zonas urbanas. (MINTUR, 2020).

Respecto al aporte del sector en la generación de empleo, de acuerdo con las cifras del Ministerio del Turismo, en el año 2022 fue del 6,6%, a través de 532.908 plazas de empleo (MINTUR, Panorama estadísticas turísticas, 2023).

En la Costa del Pacífico se encuentran registrados un total de 424 atractivos naturales y 577 culturales, distribuidos entre playas, cascadas, lagos y lagunas, áreas protegidas, zonas arqueológicas, etc. Entre las provincias con mayor concentración de atractivos registrados están Guayaquil, Santa Elena y Esmeraldas (MINTUR, 2020).

Las playas de la costa ecuatoriana son los destinos más visitados a nivel nacional, y representan el desarrollo turístico y productivo del perfil costanero. La “Ruta del Spondylus” o “Vía del Pacífico”, permite la conexión entre las provincias de Esmeraldas, Manabí y Santa Elena y el acceso a lugares de recreación,

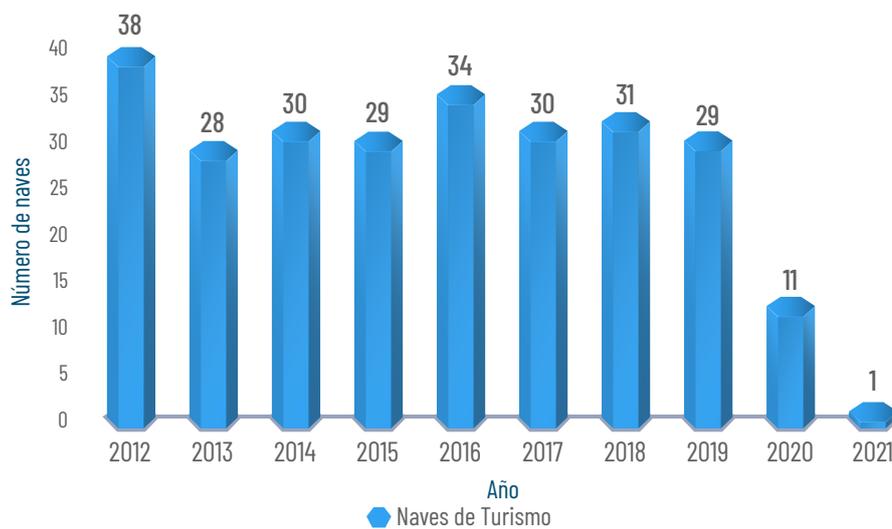
turismo comunitario ecológico y de aventura (MINTUR, 2020).

Según datos del Ministerio del Turismo, al 2022 se registraron 1.563.811 visitas a las áreas naturales protegidas del Ecuador. Entre las áreas naturales del país más visitadas están la Reserva de Producción de Fauna Marino Costera Puntilla de Santa Elena, el Parque Nacional Galápagos, la Reserva Ecológica Cotacachi - Cayapas, el Parque Nacional Machalilla. Estas áreas, ubicadas en el perfil costero, representan el 56,3% del total de visitas a nivel nacional.

En el periodo del 2018 al 2021, han arribado 72 naves a los puertos de Esmeraldas, Manta, Guayaquil y Puerto Bolívar y 63.827 turistas, de los cuales el puerto de Manta es el destino que más turistas ha recibido (MTOPE, estadísticas portuarias y de transporte marítimo 2021).

**Gráfico 3.**

Naves que ingresan al país por turismo

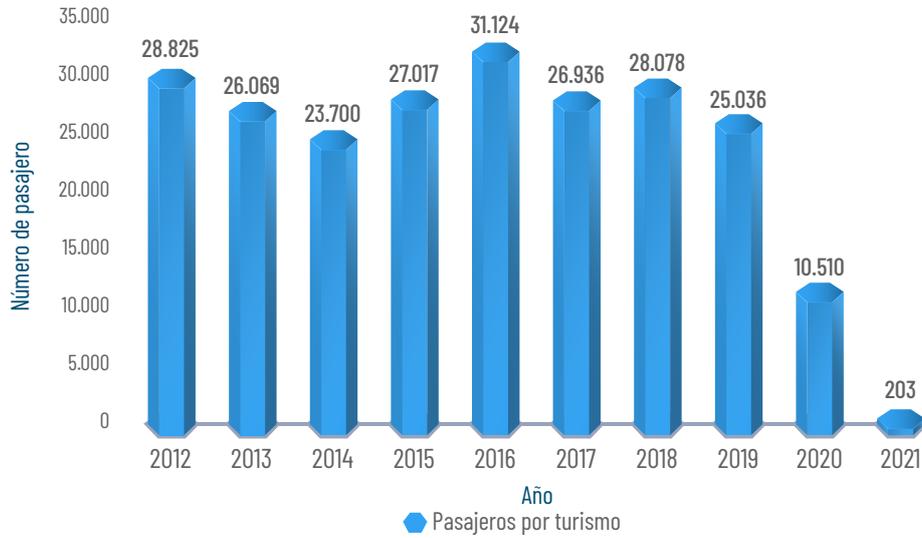


Fuente: CEES 2022

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2023

**Gráfico 4.**

Pasajeros que ingresan al país por turismo



**Fuente:** CEES 2022

**Elaboración:** Secretaría Nacional de Planificación, 2023

A las islas Galápagos han llegado más de 136.336 turistas durante el 2021 (DPNG, 2021), de esta cifra, el 60% de los arribos corresponden a 82.094 turistas nacionales, y 54.252 turistas

extranjeros que representan un 40%. El servicio de transporte turístico al interno de las islas, dispone de 55 embarcaciones (cruceiros y taxis acuáticos) (CGREG, 2016).

**Gráfico 5.**

Arribos de turistas nacionales e internacionales



**Fuente:** Dirección de Parque Nacional Galápagos, 2021

**Elaboración:** Secretaría Nacional de Planificación, 2023

### Actividad hidrocarburífera

La actividad hidrocarburífera en la zona marina y costera, se encuentra definida por los bloques petroleros que el Estado ecuatoriano ha dispuesto en áreas geográficas para la exploración y explotación de petróleo y gas natural.

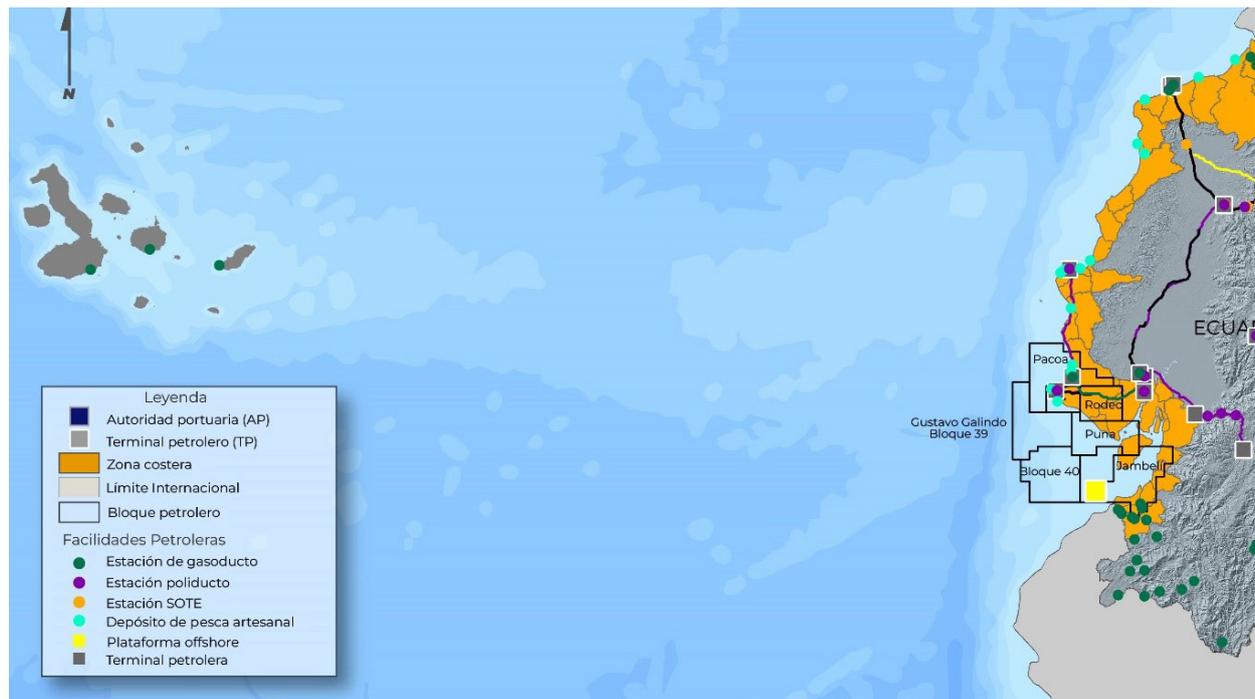
Entre las facilidades petroleras que se utilizan para apoyar a las operaciones hidrocarburíferas en esta zona, se encuentran: i) terminales petroleras de almacenamiento y embarque/desembarque de petróleo crudo y productos derivados; ii) refinerías para procesamiento del petróleo crudo, productos refinados (gasolina, diesel y gas de uso

doméstico); iii) oleoductos y gasoductos; y iv) plataformas para la perforación y producción de pozos petroleros y gas natural.

Entre los bloques petroleros ubicados en esta zona, está el campo Amistad, perteneciente al bloque 6 y operado por Petroamazonas, localizado al oeste del golfo de Guayaquil (ver Ilustración 6). De acuerdo con la estatal petrolera PETROECUADOR EP, durante el 2021 la producción de gas fue de 1.607.111 barriles (PETROECUADOR EP, 2021). Este campo produce aproximadamente 25 millones de m<sup>3</sup> diarios de gas, equivalente a aproximadamente 4.200 barriles de petróleo al día. El interés por este campo se retoma luego de conocerse que podría tener reservas probadas de gas natural para 17 años (Ekosnegocios, 2021).

#### Ilustración 5.

Bloques y terminales petroleros distribuidos en el espacio marino - costero del Ecuador



**Fuente:** Ministerio de Transporte y Obras Públicas, 2022  
**Elaboración:** Secretaría Nacional de Planificación, 2023

### Logística y transporte

El sector económico productivo requiere de un sistema logístico y de transporte multimodal que facilite los procesos de comercialización, contribuya al desarrollo económico y permita al país insertarse en la dinámica del comercio

internacional. La logística y el transporte involucrado se encuentra a cargo del Sistema Portuario Nacional que está conformado por: i) 4 puertos comerciales (Esmeraldas, Manta, Manabí, Puerto Bolívar; ii) 3 puertos especiales (Balao, La Libertad y El Salitral); y iii) 69 terminales portuarios habilitados.

**Ilustración 6.**

Puertos y terminales portuarias dentro del Sistema Portuario Nacional



**Fuente:** Ministerio de Transporte y Obras Públicas, 2022  
**Elaboración:** Secretaría Nacional de Planificación, 2023

En el 2021 un total de 3.582 naves de tráfico internacional arribaron al Sistema Portuario Nacional. La Autoridad Portuaria de Guayaquil

(APG) fue la que recibió a 1.126 naves, mientras que las Terminales Portuarias Habilitadas (TPH) tuvieron 845 naves.

**Ilustración 7.**

Número de naves de tráfico internacional arribadas al Sistema Portuario Nacional



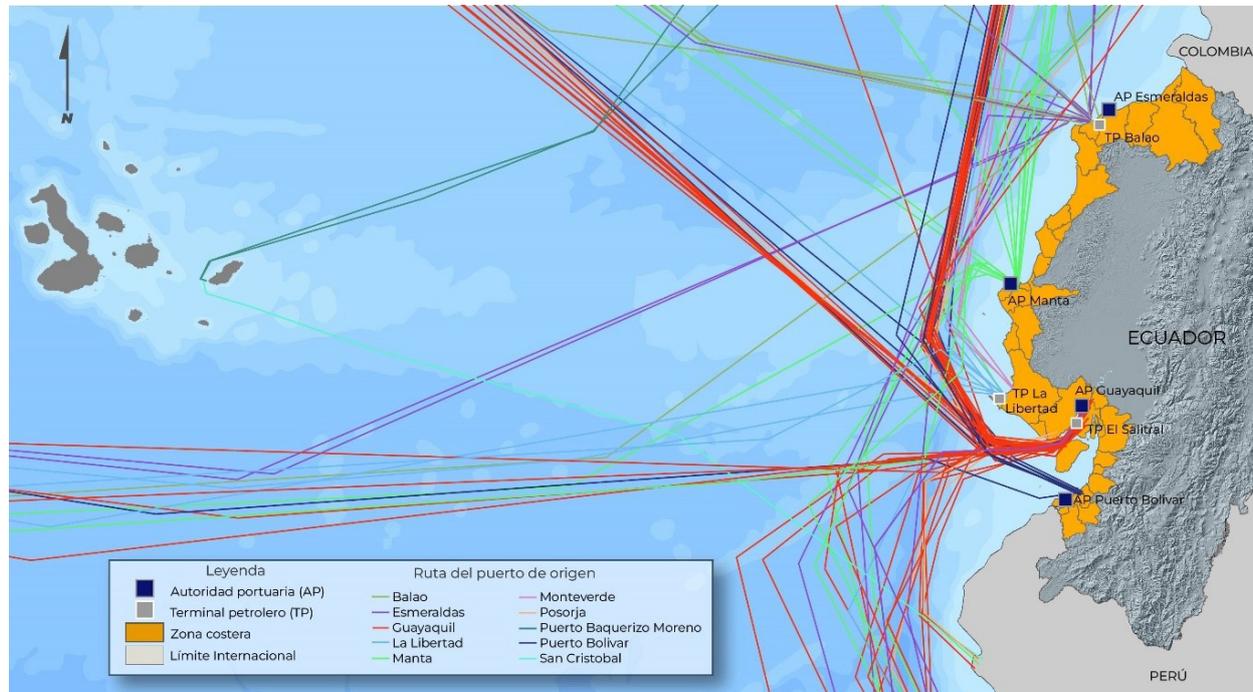
**Fuente:** Ministerio de Transporte y Obras Públicas, 2021  
**Elaboración:** Secretaría Nacional de Planificación, 2023

Por otro lado, las Superintendencias de los Terminales Petroleros realizaron un movimiento de carga de tráfico internacional de 27.515.772 TM lo que representó una

participación del 48%, las Autoridades Portuarias con 15.458.259 TM significaron un 27% y las TPH estuvieron a cargo de 13.996.176 TM reflejadas en 25% (MTOF, 2021).

**Ilustración 8.**

Rutas por origen de tráfico marítimo



**Fuente:** Ministerio de Transporte y Obras Públicas, 2022  
**Elaboración:** Secretaría Nacional de Planificación, 2023

Respecto a las islas Galápagos, la mayor parte de las actividades económicas que se desarrollan en la provincia tienen relación con el transporte marítimo. Estas actividades se encuentran relacionadas con la transportación, tanto de carga desde el continente o entre las islas, las actividades turísticas, la pesca artesanal, y transporte público de pasajeros (CGREG, 2016).

El transporte de combustible para el consumo en las Galápagos lo realiza la empresa estatal Transportes Navieros Ecuatorianos - TRANNAVE EP, a través de un buque tanquero que distribuye el producto en las islas San Cristóbal y Baltra. Mientras que el abastecimiento de combustible a las islas Isabela y Floreana es realizado mediante gabarras (CGREG, 2016).

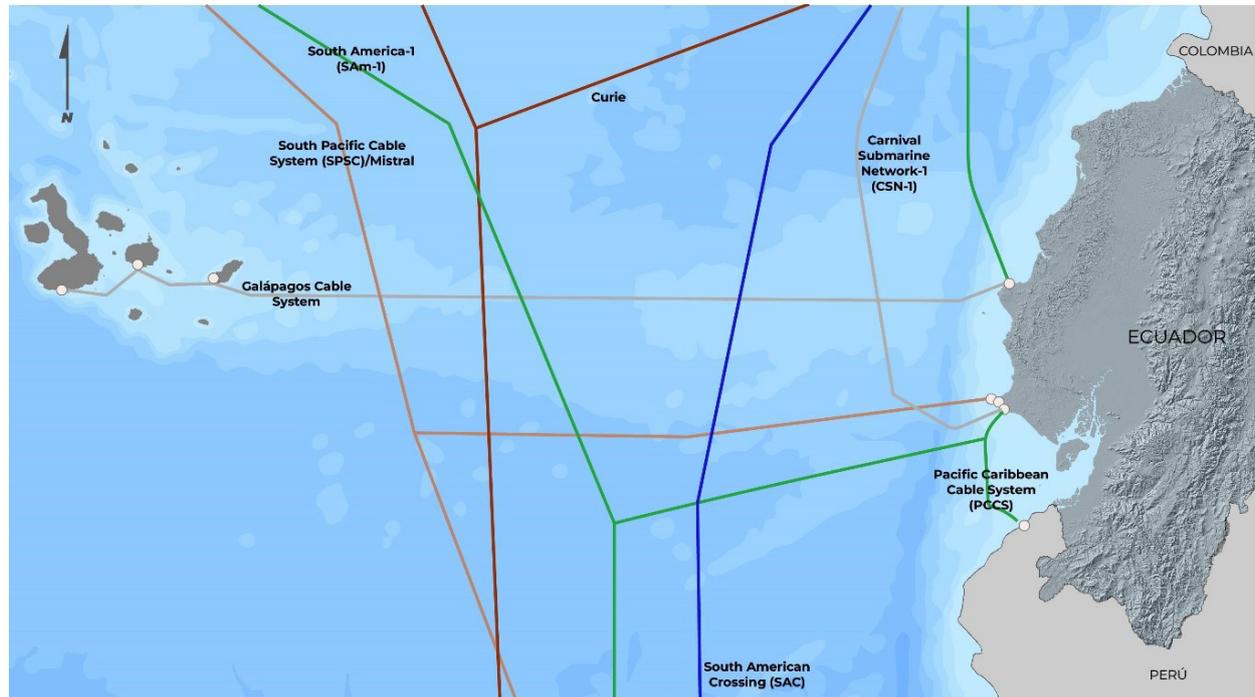
El transporte marítimo desde el continente hacia la provincia de Galápagos, se realiza desde el Terminal Portuario STOREOCEAN (exTIMSA) ubicado en la ciudad de Guayaquil, con el fin de abastecer de alimentos e insumos a las islas con un itinerario establecido de un promedio de 21 días a través de embarcaciones que zarpan desde este muelle para hacer un primer arribo a Puerto Baquerizo Moreno, luego a Puerto Ayora y finalmente a Puerto Villamil. Mientras que a Puerto Velasco Ibarra arriba mensualmente un buque (CGREG, 2016).

En el ámbito de la conectividad a partir de 1999, el país se conectó a la red global de cables submarinos de fibra óptica a través del cable Pan American (PAN-AM). En 2007 se realizó una segunda conexión mediante el cable South America 1 (SAM-1), desde Punta Carnero en la provincia de Santa Elena. Luego, en 2015 desde Manta en la provincia de Manabí fue realizada la conexión con el cable Pacific Caribbean Cable System (PCCS).



**Ilustración 9.**

Cables submarinos que atraviesan el espacio marítimo del Ecuador



Fuente: CABLEMAP, 2022

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2023

Actualmente se encuentra en marcha un proyecto de cable submarino enfocado a cubrir la demanda de conectividad del país. El cable con una longitud aproximada de 1.280 km conectará a Manta en la provincia de Manabí con Puerto Baquerizo Moreno en la isla San Cristóbal, Puerto Ayora en la isla Santa Cruz, y a Puerto Villamil en la isla Isabela. Esta iniciativa ideada por la Corporación Nacional de Telecomunicaciones - CNT EP, cuenta con el respaldo de la inversión Galápagos Cable Systems - GCS por 50 millones de USD (BNAMERICAS, 2022).

ecuatoriana, debido a su extensión, características y condiciones naturales, constituyen un espacio estratégico y de extraordinarias potencialidades para el país.

El Ministerio de Defensa y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana se encargan de establecer políticas para ejercer su soberanía, la Armada del Ecuador se encarga de las operaciones correspondientes a la vigilancia y control de los espacios marítimos jurisdiccionales y fluviales (MIDENA, 2021).

**5.2.3. Eje Gobernanza y Ordenamiento Territorial**

La gobernabilidad del espacio marino y costero radica en la adecuada articulación de los instrumentos normativos, las políticas que orientan el espacio, y el aparato institucional que intervienen en el aprovechamiento de los recursos que en él se ofertan.

La exploración, reconocimiento y vigilancia marítima y fluvial se encuentran a cargo de la Aviación Naval e Infantería de Marina que son asignadas al Comando de Operaciones Navales (COOPNA). Mientras que las operaciones para mantener el control y vigilancia de las actividades marítimas, así como de las operaciones de búsqueda y rescate en las aguas interiores, mar territorial, zona contigua y en la zona económica exclusiva se encuentran a cargo de la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos (DIRNEA).

El Estado ecuatoriano, requiere ejercer su soberanía sobre la plataforma continental

**Tabla 4.**

Operaciones dirigidas a la vigilancia y control de la frontera marítima en el 2021

Operación realizada	Número de operaciones
Patrullaje marítimo - fluvial	796
Exploración aeromarítima	331
Búsqueda y rescate	22
Interdicción marítima y fluvial	479
Protección de las áreas reservadas de seguridad (ARS)	109

**Fuente:** Ministerio de Defensa, 2021

**Tabla 5.**

Resultados producto de la vigilancia y control en el mar

Resultado obtenido	Unidades decomisadas
Municiones decomisadas	1750
Cilindros de GLP decomisados	95
Madera decomisada (m3)	69

**Fuente:** Ministerio de Defensa, 2021

La población del perfil costero continental se ha visto afectada por la presencia de grupos delincuenciales que atacan a los pescadores artesanales e industriales, situación que se ha agravado con la actuación de personas que actuando al margen de la ley ofrecen servicios de seguridad a las embarcaciones en los puertos, afectando así las condiciones de seguridad marítima.

En ese contexto, en las provincias de Esmeraldas, Manabí y Santa Elena han sido identificados puertos y aeropuertos clandestinos para el transporte de sustancias sujetas a fiscalización por medios marítimos y aéreos. Hecho que va de la mano con la presencia de elementos de carteles internacionales despegados en estas provincias que, valiéndose de acciones relacionadas al amedrentamiento, secuestro y extorsión han llegado a intimidar a la población civil y especialmente a los representantes de la justicia y seguridad del Estado.

Por otra parte, en los espacios marítimos jurisdiccionales las condiciones de seguridad marítima también se han visto afectadas por la presencia de flotas pesqueras extranjeras que, valiéndose de la custodia proporcionada por milicias armadas que incluso en muchos de los casos están vinculadas con los Estados, ingresan eventualmente a la zona económica exclusiva con el propósito de extraer recursos.

Con relación a las islas Galápagos de acuerdo con la LOREG, para el control de las actividades que se realizan al interior de la Reserva Marina de Galápagos y el Área Marina de Protección Especial, el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) opera un sistema de monitoreo de embarcaciones con el propósito de controlar el tráfico marítimo. Para su efecto, el MDN administra el centro de control para el monitoreo de naves que funciona a base de la información proporcionada por la Autoridad Marítima Nacional.

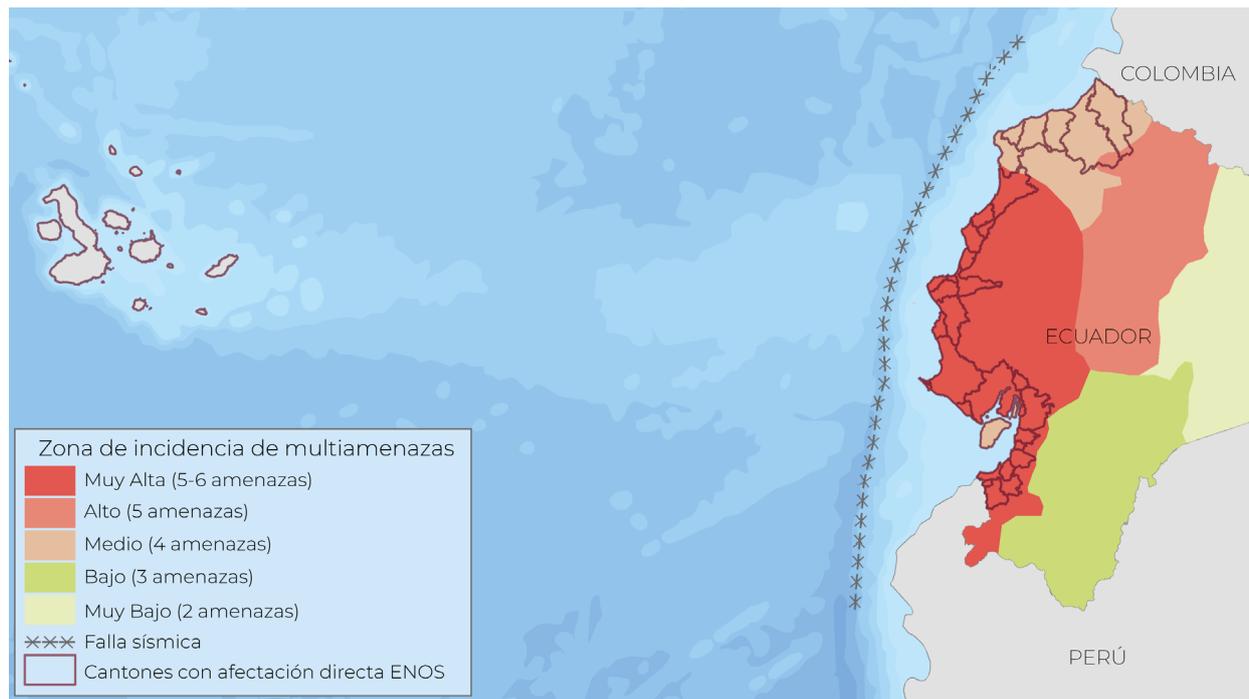


El Ecuador es un país que se encuentra expuesto a múltiples amenazas, producto de sus condiciones geodinámicas, las mismas que se relacionan de manera directa con su ubicación geográfica. Esto se traduce en la incidencia consecutiva de diversos tipos de eventos: hidrometeorológicos extremos (inundaciones y sequías), tectónicos (sismos y tsunamis), volcánicos, entre otros de origen antrópico y combinado (erosión y movimientos en masa). A pesar del reconocimiento de dichas amenazas a escala nacional y local, los modelos de desarrollo adoptados en el país continúan motivando el crecimiento de asentamientos humanos, implementación de infraestructuras, densificación de servicios y otros elementos sobre zonas de potencial afectación.

Bajo este contexto, el Ecuador ha experimentado a lo largo de su historia desastres de significativa magnitud causando pérdidas humanas y daños materiales y económicos. A manera de ejemplo se puede mencionar que el evento de El Niño (ENSO) de 1983 provocó una caída del PIB en 2,8% y El Niño de 1997-1998 representó un costo directo de pérdidas de \$2.882 millones, aproximadamente el 15% del PIB. Las erupciones del Volcán Tungurahua en el año 2006 representaron pérdidas superiores a los \$60 millones. Las inundaciones del 2008 en la Costa representaron 64 personas fallecidas, muchas de ellas debido a tareas de evacuación y rescate inadecuadas y alrededor de 275 mil personas fueron afectadas de manera directa.

**Ilustración 10.**

Zonas de incidencia de amenazas de origen natural



**Fuente:** Secretaría de Gestión de Riesgos, 2023  
**Elaboración:** Secretaría Nacional de Planificación, 2024

En la actualidad las políticas frente a los desastres naturales centran sus esfuerzos en el fortalecimiento de las capacidades para atender la etapa posterior al desastre, generalmente en la etapa de rehabilitación o reconstrucción. Esto ha limitado las capacidades institucionales en la implementación de procesos de prevención y

mitigación por parte del Estado central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Por esta razón es vital fortalecer los trabajos en la prevención y mitigación y así poder abordar la gestión de riesgo de desastres como un proceso transversal en el modelo de desarrollo adoptado por el país.

# 6 Planificación Estratégica

## 6.1 Articulación de la planificación marino costero con la planificación nacional

La Agenda Intersectorial del Mar busca implementar los objetivos y lineamientos planteados en el Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero y las Políticas Oceánicas y Costeras, por lo que se considera

pertinente articular las políticas, objetivos y lineamientos del espacio marino costero con los instrumentos de planificación nacional actual, como es el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025 y la Estrategia Territorial Nacional.

**Gráfico 6.**

Vinculación de la planificación marino costera con la planificación nacional



**Fuente:** Secretaría Nacional de Planificación, 2024  
**Elaboración:** Secretaría Nacional de Planificación, 2024

## 6.2 Estrategias Intersectoriales

### 6.2.1. Eje Conservación Ambiental

**Estrategia 1: Conservación de los bienes y servicios ecosistémicos, de acuerdo a las prioridades nacionales en el ámbito marino costero, para garantizar la conservación del patrimonio natural.**

De la buena gestión de los recursos naturales, depende la vida del ser humano, por ello el uso sostenible requiere una relación equilibrada entre las necesidades humanas y la capacidad finita de recursos. Por lo que resulta importante que la relación entre el ser humano y el medio natural mantenga un equilibrio entre la conservación y el desarrollo.

Los bienes y servicios ecosistémicos constituyen una estrategia para el uso sostenible de los recursos, la conservación y el bienestar de la población. El Ecuador a través de las PNOC reconoce la importancia del patrimonio natural y cultural, los ecosistemas y la diversidad biológica como la base de los servicios ecosistémicos.

En este contexto, se ha definido como estrategia la conservación de los bienes y servicios ecosistémicos que permita reconocer la amplia gama de beneficios que recibe la sociedad gracias a la biodiversidad, impulsando el cuidado del ambiente, la sostenibilidad del recurso, el bienestar de las presentes y futuras generaciones y la promoción de la investigación.

**Gráfico 7.**

Vinculación de Estrategia 1 con POEMC, PNOC y ODS



**Fuente:** Secretaría Nacional de Planificación, 2023  
**Elaboración:** Secretaría Nacional de Planificación, 2023

Se plantean metas al 2027 para el cumplimiento progresivo de la estrategia, las que se detallan a continuación:

- Mantener la superficie bajo conservación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas en el territorio marino costero, en 14.485.463,25 hectáreas al 2027.
- Mantener la superficie de humedales marino costeros declarados como Sitios Ramsar en 135.391,77 hectáreas al 2027.
- Aumentar el número de informes técnicos para la delimitación de polígonos de protección arqueológica y paleontológica, desde 0 en el 2022, hasta 5 en el 2027.

**Gráfico 8.**

Delimitación de polígonos de protección arqueológica y paleontológica



**Fuente:** Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, 2023  
**Elaboración:** Secretaría Nacional de Planificación, 2023

**Estrategia 2: Fortalecimiento de los sistemas de monitoreo y gestión de amenazas e identificación del riesgo de desastre.**

América Latina y el Caribe es una región susceptible a los desastres. De acuerdo a cifras de la CEPAL, entre 1970 y 2019, en esta región la ocurrencia de desastres ha causado 510.204 muertes, dejando a 219 millones de personas afectadas y generando pérdidas por más de 437.000 millones de dólares (O. Bello, A. Bustamante y P. Pizarro, 2020).

América Central y la costa oeste del continente sudamericano al estar situada dentro del “Anillo de Fuego” es una zona propensa a actividad sísmica y volcánica. Los niveles de riesgo en estas zonas, crecen a medida que se intensifican los procesos de urbanización no planificados; que, junto con la desigualdad social y los efectos del cambio climático, hace de las poblaciones vulnerables e impactan en las distintas dimensiones del desarrollo (O. Bello, A. Bustamante y P. Pizarro, 2020).

La zona marino costera ecuatoriana debido a sus condiciones geodinámicas y ubicación, se encuentra expuesta a múltiples amenazas naturales que crean situaciones de riesgo para las comunidades y a las actividades que se desarrollan. Los eventos de El Niño (ENSO) ocurridos en 1982-83 y 1997-98, han sido considerados como los de mayor magnitud en cuanto a su intensidad y el nivel de problemas sociales y económicas que han representado al país, provocando una caída del PIB en 2,8% y 15% respectivamente (CAF, sin año). El terremoto de 2016, representa una de las peores catástrofes en el país, dejando daños por alrededor de 3.600 millones de dólares (<https://www.presidencia.gob.ec/la-secretaria-de-reconstruccion-detalle-la-inversion-en-las-zonas-afectadas-por-el-terremoto/>).

Las Políticas Oceánicas y Costeras consideran reducir la vulnerabilidad y mejorar la adaptación de poblaciones y ecosistemas ante el cambio climático y eventos naturales que afecten a la zona oceánica y marino costera. En este contexto, resulta importante

comprender los factores que aumentan la vulnerabilidad, para una planificación y ordenamiento territorial enfocado a las realidades del territorio; e identificar acciones para gestionar el riesgo de desastres y la adaptación del cambio climático, que permita crear comunidades resilientes y al desarrollo de estas zonas.

El desarrollo y mejora en los sistemas de monitoreo y respuesta frente a amenazas, permiten la preparación, prevención, mitigación y respuesta frente al riesgo.

Esto implica el involucramiento de distintos actores, el fortalecimiento de capacidades locales, marcos estadísticos robustos, inversión pública y cooperación para actuar y responder frente al riesgo. En términos generales, esta estrategia requiere de la acción colectiva y participativa de los actores públicos, privados y comunidades; incorporando el conocimiento local en los procesos de planificación y toma de decisiones para lograr una gestión del riesgo eficiente.

**Gráfico 9.**

Vinculación de Estrategia 2 con POEMC, PNOC y ODS



**Fuente:** Secretaría Nacional de Planificación, 2023  
**Elaboración:** Secretaría Nacional de Planificación, 2023

Se plantean metas al 2027 para el cumplimiento progresivo de la estrategia, las que se detallan a continuación:

- Incrementar al 2027 el nivel de eficiencia en la gestión de la identificación del riesgo ejecutada por los GAD municipales

y metropolitanos del perfil costero e insular.

- Incrementar al 2027 el nivel de eficiencia en la gestión del riesgo de desastre ejecutada por los GAD municipales y metropolitanos del perfil costero e insular.

### 6.2.2. Eje Producción e Infraestructura.

#### Estrategia 3: Desarrollo de capacidades y líneas de investigación que se articulen al sector productivo.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) establece que los Estados y las organizaciones internacionales competentes fomentarán y facilitarán el desarrollo y la realización de la investigación científica marina de conformidad con este tratado.

El Ecuador a través de las Políticas Oceánicas y Costeras determinó la necesidad de que el país fomente la formación, investigación científica y la innovación tecnológica en el ámbito de los océanos y el espacio marino costero. Uno de los

desafíos como país es contar con una Agenda de investigación científica que logre una articulación de programas de investigación y planes productivos que apunten a conseguir las prioridades nacionales.

En esta misma línea, es de vital importancia vincular la oferta académica con las demandas de actividades productivas que apunten a la inserción del Ecuador en las economías regionales y globales, y que a través de la investigación e innovación se logre dotar de valor agregado a los procesos productivos.

En este contexto, esta estrategia se orienta al desarrollo de capacidades y líneas de investigación en el ámbito marino costero vinculadas al sector productivo, implementadas a través de la Agenda de Investigación Marina.

**Gráfico 10.**

Vinculación de Estrategia 3 con POEMC, PNOC y ODS



**Fuente:** Secretaría Nacional de Planificación, 2023  
**Elaboración:** Secretaría Nacional de Planificación, 2023

Se plantean metas al 2027 para el cumplimiento progresivo de la estrategia, las que se detallan a continuación:

- Incrementar de 194.363 beneficiarios directos en el año 2020 a 1.024.327 beneficiarios directos en el año 2027, de las acciones de conciencia marítima y apoyo al desarrollo comunitario.

**Gráfico 11.**

Beneficiarios de las acciones de conciencia marítima y apoyo al desarrollo comunitario



**Fuente:** Secretaría Nacional de Planificación, 2023  
**Elaboración:** Secretaría Nacional de Planificación, 2023

- Incrementar el número total de artículos publicados por las universidades y escuelas politécnicas en revistas indexadas en temáticas inherentes al espacio oceánico, marino, zona costera y territorio antártico de 33 en el año 2020 a 49 en el 2027.

**Gráfico 12.**

Artículos publicados en temáticas del ámbito marino costero

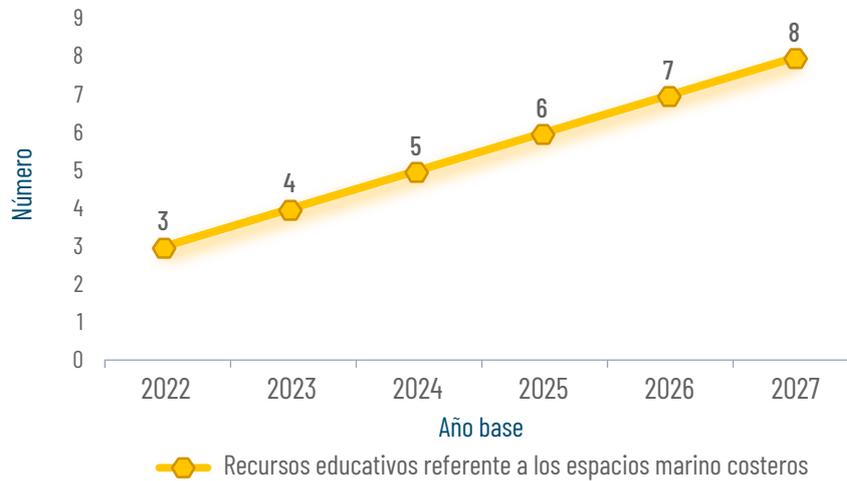


**Fuente:** Secretaría Nacional de Planificación, 2023  
**Elaboración:** Secretaría Nacional de Planificación, 2023

- Aumentar los recursos didácticos con contenidos educativos referentes a los espacios marino - costeros con una visión océano- política de 3 en el año 2022 a 8 en el año 2027.

**Gráfico 13.**

Recursos educativos referente a los espacios marino costeros



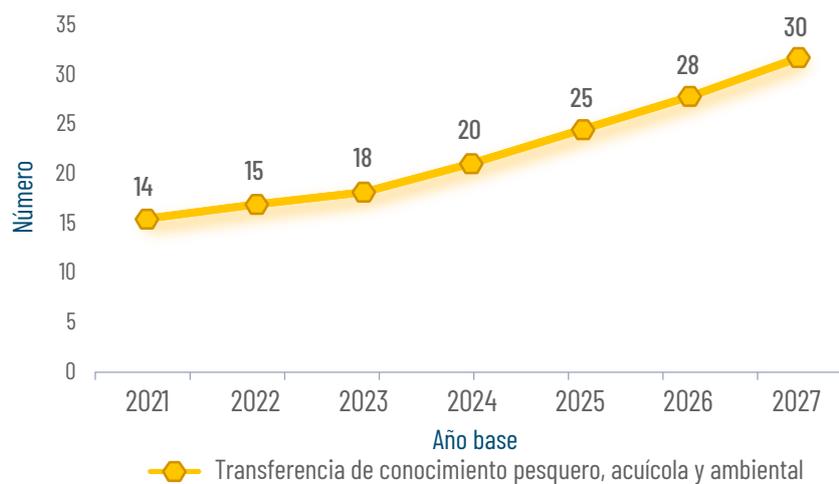
**Fuente:** Ministerio de Educación, 2023

**Elaboración:** Secretaría Nacional de Planificación, 2023

- Incrementar la transferencia de conocimientos científicos pesquero, acuícola y ambiental de 14 en el 2021 a 30 en el 2027.

**Gráfico 14.**

Transferencia de conocimiento pesquero, acuícola y ambiental



**Fuente:** Instituto Público de Investigación de Acuicultura y Pesca, 2023

**Elaboración:** Secretaría Nacional de Planificación, 2023

- Incrementar las investigaciones científicas de los recursos hidrobiológicos y su ambiente de 22 en el 2021 a 45 en el 2027.

**Gráfico 15.**

Investigaciones científicas de los recursos hidrobiológicos

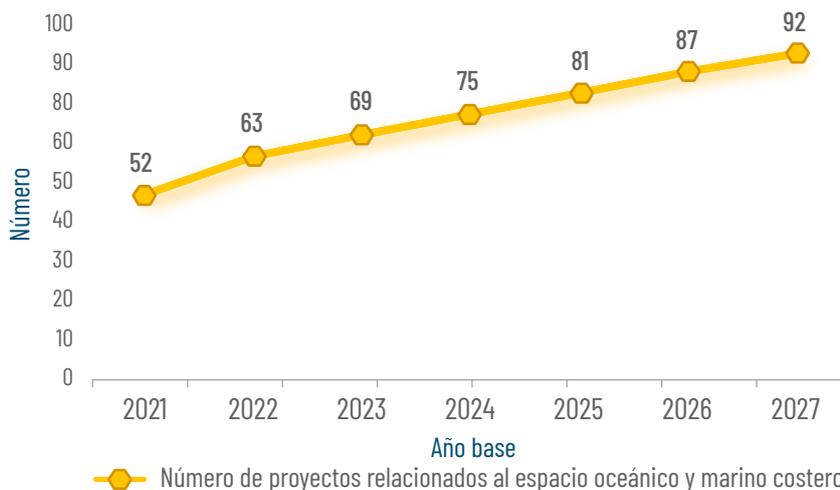


**Fuente:** Instituto Público de Investigación de Acuicultura y Pesca, 2023  
**Elaboración:** Secretaría Nacional de Planificación, 2023

- Incrementar el número total de proyectos de vinculación relacionados al espacio oceánico y marino costero de 52 en el año 2021 a 92 en el año 2027.

**Gráfico 16.**

Proyectos relacionados al espacio oceánico y marino costero

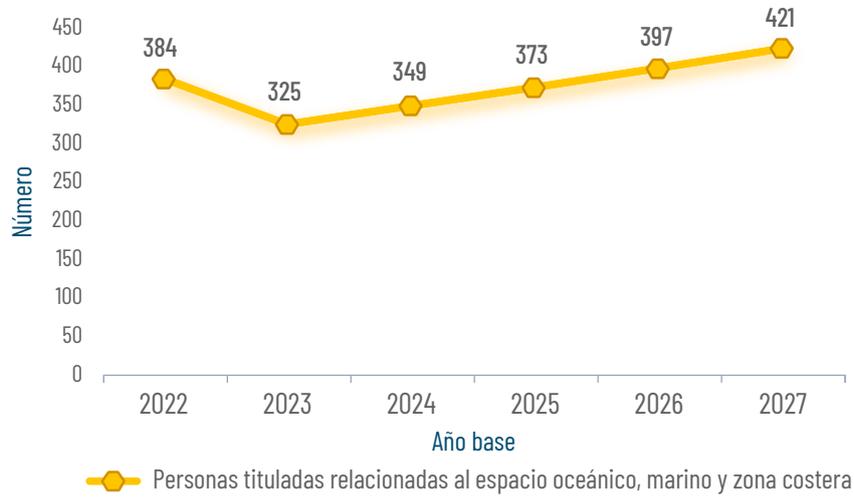


**Fuente:** Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, 2023  
**Elaboración:** Secretaría Nacional de Planificación, 2023

- Incrementar el número de personas con títulos nacionales registrados en carreras o programas relacionados al espacio oceánico, marino y zona costera de las IES de 384 en el año 2022 a 421 en el 2027.

**Gráfico 17.**

Personas tituladas relacionadas al espacio oceánico, marino y zona costera



**Fuente:** Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, 2023

**Elaboración:** Secretaría Nacional de Planificación, 2023

- Incrementar los mapas geológicos a escala 1: 100.000 que intersecan la línea de la costa del Ecuador continental de 0 en 2023 a dos (2) en 2025.

**Gráfico 18.**

Mapas geológicos que intersecan con la línea de costa



**Fuente:** Instituto de Investigación Geológico y Energético, 2023

**Elaboración:** Secretaría Nacional de Planificación, 2023

**Gráfico 19.**

Vinculación de Estrategia 3 con POEMC, PNOC y ODS



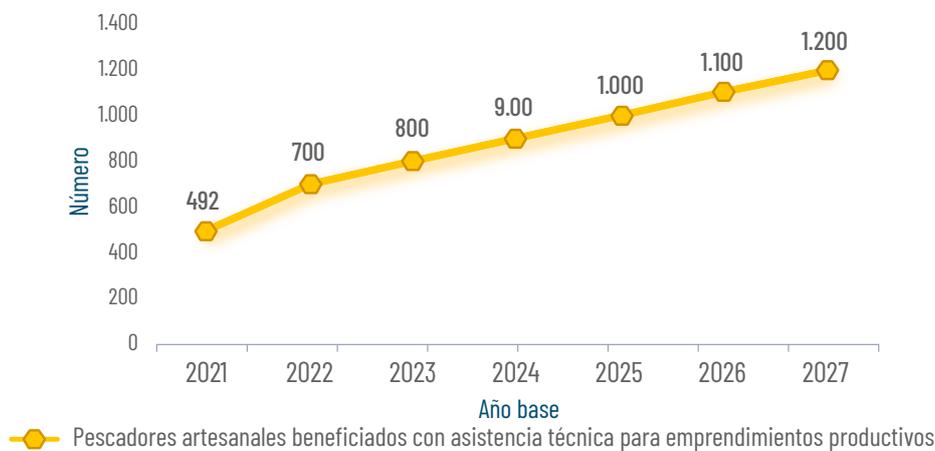
**Fuente:** Secretaría Nacional de Planificación, 2023  
**Elaboración:** Secretaría Nacional de Planificación, 2023

Se plantean metas al 2027 para el cumplimiento progresivo de la estrategia, relacionado a la política 4, las que se detallan a continuación:

- Incrementar el número de pescadores artesanales beneficiados con asistencia técnica para emprendimientos productivos de 492 en 2021 a 1 200 en 2027.

**Gráfico 20.**

Pescadores artesanales beneficiados con asistencia técnica para emprendimientos productivos



**Fuente:** Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, 2023  
**Elaboración:** Secretaría Nacional de Planificación, 2023

**Gráfico 21.**

Vinculación de Estrategia 3 con POEMC, PNOC y ODS



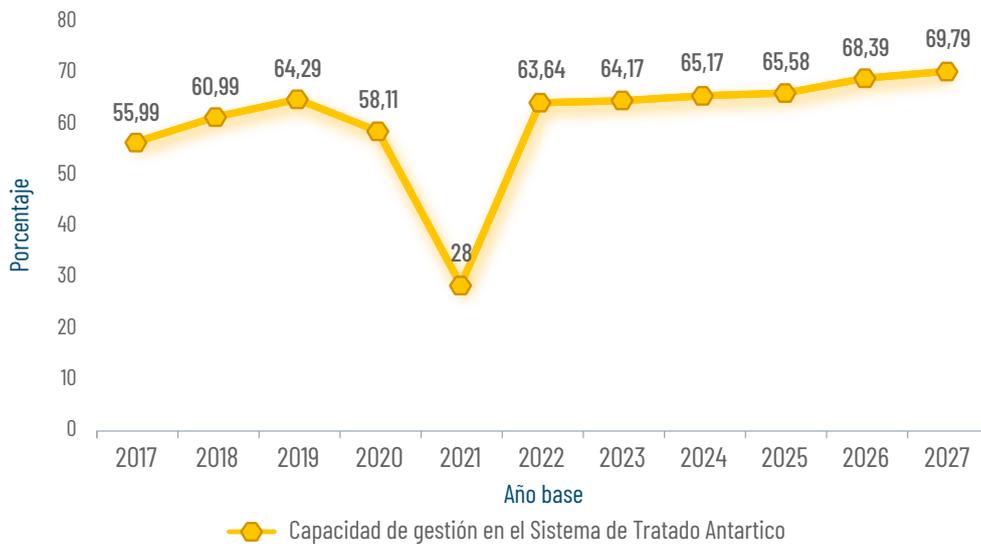
**Fuente:** Secretaría Nacional de Planificación, 2023  
**Elaboración:** Secretaría Nacional de Planificación, 2023

Se plantean metas al 2027 para el cumplimiento progresivo de la estrategia, relacionado a la política 6, las que se detallan a continuación:

- Incrementar las capacidades de gestión del Ecuador en el marco del Sistema del Tratado Antártico del 58,11% en el 2020 al 69,79% en el 2027.

**Gráfico 22.**

Capacidad de gestión en el Sistema de Tratado Antártico



**Fuente:** Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana e Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada, 2023  
**Elaboración:** Secretaría Nacional de Planificación, 2023

### 6.2.3. Eje Gobernanza y Ordenamiento Territorial

#### Estrategia 4: Regular la gestión y usos del espacio marino, marítimo y marino-costero.

La estrategia de desarrollo de regulaciones en la gestión y usos del espacio marino, marítimo y marino-costero, fue definida en el marco de formulación de la AIM con el propósito de brindar soporte al cumplimiento de los indicadores y metas intersectoriales del mencionado instrumento, los cuales más adelante se enuncian, cuya gestión y cumplimiento corresponde a varios ministerios y secretarías de Estado que en función de sus competencias, funciones y responsabilidades, son responsables del desarrollo de políticas públicas especializadas relacionadas con el mar.

A través de la intervención intersectorial el Estado reafirma y garantiza no solo la soberanía y los derechos nacionales sobre su territorio marítimo, cuya importancia estratégica implica no solo para el comercio marítimo ecuatoriano y su inserción en el comercio mundial, sino también por su delicada biodiversidad marina y los aún inconmensurables recursos mineralógicos que se hallan en su subsuelo marino, todo lo cual requiere de protección efectiva. Esta estrategia pretende garantizar desde el ámbito jurídico el derecho de la conservación y sostenibilidad de los ecosistemas marinos y costeros y la diversidad biológica de la zona marina.

La estrategia legal para fines de articulación con la planificación nacional se transversaliza con las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras y con los objetivos del Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero 2017-2030:

**Gráfico 23.**

Vinculación de Estrategia 4 con POEMC, PNOC y ODS



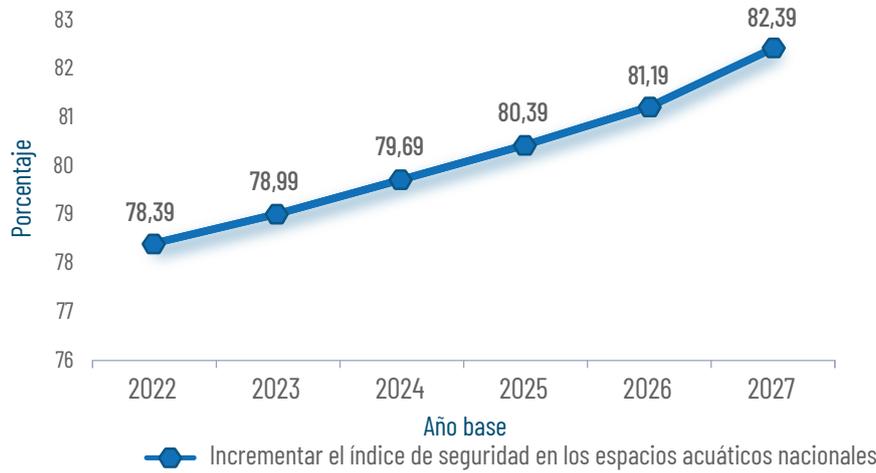
**Fuente:** Secretaría Nacional de Planificación, 2023  
**Elaboración:** Secretaría Nacional de Planificación, 2023

La meta al 2027 para el cumplimiento progresivo de la estrategia, se detalla a continuación:

- Índice de seguridad de los espacios acuáticos nacionales del 78,39% en el 2022 al 82,39% al 2027.

**Gráfico 24.**

Incrementar el índice de seguridad en los espacios acuáticos nacionales



**Fuente:** Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana e Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada, 2023  
**Elaboración:** Secretaría Nacional de Planificación, 2023

**Gráfico 25.**

Vinculación de Estrategia 4 con POEMC, PNOC y ODS



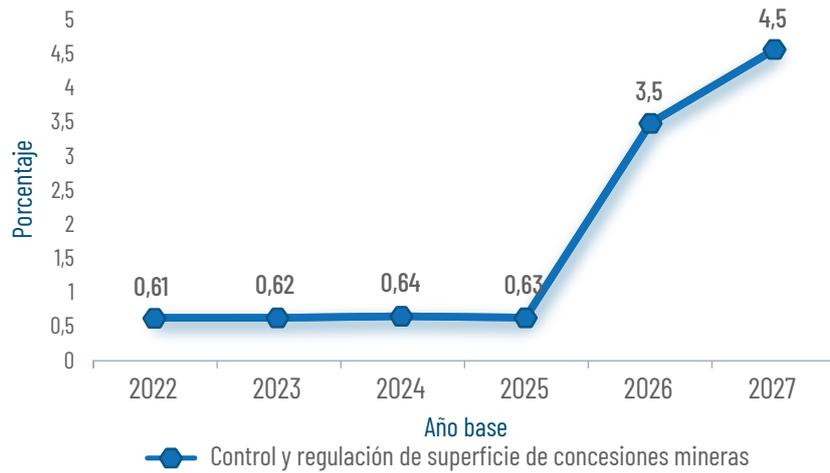
**Fuente:** Secretaría Nacional de Planificación, 2023  
**Elaboración:** Secretaría Nacional de Planificación, 2023

Se plantean metas al 2027 para el cumplimiento progresivo de la estrategia, las que se detallan a continuación:

- Incrementar el control y regulación de la superficie de concesiones mineras localizadas en la zona marino costera e insular en un rango del 0,59% en el 2022 al 0,64% en el 2027.

**Gráfico 26.**

Control y regulación de superficie de concesiones mineras

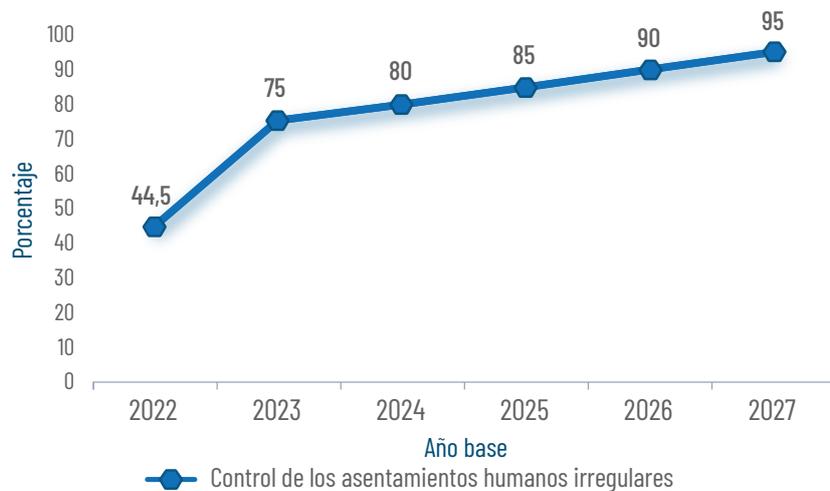


**Fuente:** Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, 2023  
**Elaboración:** Secretaría Nacional de Planificación, 2023

- Acrecentar la tasa de control de asentamientos humanos irregulares del 69,50% en el año 2022 al 95% en el año 2027.

**Gráfico 27.**

Control de los asentamientos humanos irregulares



**Fuente:** Secretaría Técnica del Comité de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares, 2023  
**Elaboración:** Secretaría Nacional de Planificación, 2023

- Incrementar al 2027 el nivel de eficiencia en la gobernanza local y multinivel en territorio perteneciente a los GAD cantonales del perfil costero e insular.
- Incrementar al 2027 el nivel de eficiencia en la inversión para la reducción del riesgo en territorio perteneciente a los GAD cantonales del perfil costero e insular.
- Incrementar al 2027 el porcentaje de inclusión de la Gestión de Riesgos de Desastres en los PDOT de los GAD municipales y metropolitanos del perfil costero e insular.



# 7

## Modelo de Gestión

La Agenda Intersectorial del Mar se coordinará y articulará a través del Comité Interinstitucional del Mar y las entidades que lo conforman.

**Tabla 6.**

Atribuciones respecto a la AIM de las entidades que forman parte del CIM<sup>5</sup>

Institución	Atribución
CIM	Articular y coordinar las políticas nacionales y demás acciones relativas al espacio marítimo. Aprobar, coordinar y evaluar la implementación de la Agenda Intersectorial del Mar.
Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	Coordinar la implementación de las políticas nacionales oceánicas y costeras. Asegurar la adecuada implementación de la Agenda Intersectorial del Mar. Realizar seguimiento y monitoreo de las actividades que desarrollen las instituciones públicas en el espacio marino, con la finalidad de verificar que se enmarquen en las políticas nacionales definidas.
Secretaría Nacional de Planificación	Elaborar y actualizar la Agenda Intersectorial del Mar adecuando la política pública intersectorial del mar con la planificación nacional
Ministerio de Defensa Nacional	Dirigir la política de defensa del espacio marítimo y coordinar las acciones con las demás instituciones del Estado. Controlar la ejecución de la política de protección de las actividades marítimas y vigilancia del espacio marítimo y fluvial del territorio nacional, a través de la Autoridad Marítima Nacional. Resguardar la soberanía nacional y controlar la seguridad de la navegación y la vida humana en el mar, en su calidad de Policía Marítima. La Dirección General de Intereses Marítimos - DIGEIM de la Armada del Ecuador, actuará como Asesor Técnico permanente del Comité con voz y sin voto.
Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada	Desarrollar los estudios científicos y técnicos necesarios para que el Comité del Límite Exterior de la Plataforma Continental Ecuatoriana elabore la propuesta que se presentará a la Comisión del Límite Exterior de la Plataforma Continental, establecida por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, para la definición del límite exterior de la plataforma continental ecuatoriana más allá de las 200 millas marinas.

**Fuente:** Ministerio de Defensa, 2021

<sup>5</sup> Atribuciones de las entidades que conforman el Comité Interinstitucional del Mar, respecto a la implementación de la Agenda Intersectorial del Mar; conforme lo estipulado en el Decreto Ejecutivo 1197 del 20 noviembre del 2020.

## 7.1 Propuesta de coordinación entre actores del Ejecutivo que permita armonizar las intervenciones sectoriales y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

En la séptima reunión del Comité Interinstitucional del Mar se aprobó la creación de 4 subcomités con el objetivo de administrar técnicamente y de manera participativa la gestión marino costera para la solución de conflictos

de manejo intersectorial, que permita la gobernanza y gobernabilidad de estos espacios<sup>6</sup>. Estos subcomités serán los encargados de la implementación y seguimiento de las estrategias intersectoriales.

### Gráfico 28.

Subcomités del Comité Interinstitucional del Mar



**Elaboración:** Secretaría Nacional de Planificación, 2023

El subcomité de manejo de la zona marino costera estará orientado en gestionar el proceso de variación que es afectado por la dinámica costera, sobre el cual las instituciones responsables ejercen la planificación y el manejo, las interrelaciones de los usos del mar y la gestión de manejo sustentable.

El subcomité de manejo de recursos vivos se enfocará en la coordinación de los esfuerzos interinstitucionales (gobernabilidad) para la conservación, gestión, desarrollo y explotación responsable de los recursos vivos del mar.

El subcomité de riesgos marino costeros tendrá la tarea de establecer la coordinación interinstitucional para desarrollar las actividades orientadas a prevenir, mitigar y/o evitar riesgos naturales y antrópicos en el mar y en las zonas marino costeras.

El subcomité de asuntos del Sistema de Tratado Antártico, se enfocará en establecer la coordinación interinstitucional para desarrollar las actividades de interés nacional en la Antártica relacionadas con el uso pacífico de los recursos, la cooperación para la investigación científica, el intercambio de información, las actividades de terceros Estados en la Antártida y las normas y convenciones para la conservación de los recursos y del ambiente de dicha zona.

6 ACTA Nro. CIM-2022-006 "Sexta reunión del Comité Interinstitucional del Mar", de 12 de julio de 2022.

## 7.2 Seguimiento a la implementación de la AIM

El seguimiento a la Agenda Intersectorial del Mar (AIM) constituye un proceso orientado a medir el avance del cumplimiento de los objetivos y políticas oceánicas y costeras, con el fin de identificar logros y desafíos, así como, generar alertas tempranas para que las instituciones responsables generen acciones que permitan alcanzar los resultados deseados. El seguimiento y monitoreo de la AIM, será realizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana conforme lo establece el Decreto Ejecutivo 1197 del 20 noviembre del 2020 y bajo la metodología que esta entidad defina para el efecto.

El proceso de seguimiento y monitoreo a la AIM, considerará la información recopilada y validada conforme los procesos establecidos en la metodología propuesta por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, la cual tendrá una fecha de corte específica

y que se empleará en el desarrollo de los informes de seguimiento; sin perjuicio de que se presenten actualizaciones de la información conforme necesidades institucionales debidamente justificadas ante el Comité Interinstitucional del Mar.

El proceso de seguimiento de metas se realizará periódicamente desde el primer año de aprobación de la AIM, mediante la compilación de información estadística y reportes institucionales de cumplimiento de metas, conforme a la disponibilidad, publicación y fecha de transferencia de la información del indicador, de acuerdo con lo establecido en su ficha metodológica.

La entidad encargada del proceso generará informes de seguimiento de manera semestral y difundirá los resultados del cumplimiento de metas al pleno del CIM.



**Aguas interiores:** Aguas que se encuentran dentro de las líneas de base de un Estado.

**Aguas oceánicas:** Aguas que se encuentran fuera de las aguas interiores de un estado.

**Ámbito marino-costero:** Área que abarca los ecosistemas costeros y marinos. El ámbito marino-costero es un sistema complejo que está influenciado por factores tanto terrestres como marinos.

**Biofísica:** Ciencia que estudia la interacción entre la vida y la física. En el contexto de los ecosistemas costeros y marinos, la biofísica se centra en los procesos físicos que afectan a la vida marina.

**Condiciones geodinámicas:** Procesos geológicos que afectan a la tierra, como la erosión, la sedimentación y el vulcanismo.

**Corredor biológico marino:** Zona de agua que conecta dos o más áreas marinas importantes para la migración de las especies. Los corredores biológicos marinos son importantes para la conservación de la biodiversidad.

**Economía azul:** Economía que hace referencia al uso sostenible de los recursos oceánicos y marino - costeros que contribuyen al crecimiento económico, al mejoramiento de los medios de vida y del empleo.

**Economía circular:** Modelo económico que se basa en la reutilización, el reciclaje y la reparación de los recursos.

**Ecosistema costero:** Sistema natural que se extiende desde la línea de costa hasta el límite de la plataforma continental. Incluye los hábitats terrestres, marinos y estuarinos, y sus interacciones.

**Ecosistema marino:** Sistema natural que se desarrolla en el océano. Incluye los hábitats marinos, como las aguas superficiales, las aguas profundas, los arrecifes de coral y los fondos marinos.

**Espacios marítimos jurisdiccionales:** Espacios acuáticos bajo la jurisdicción de un Estado que incluyen: aguas interiores, mar territorial, zona contigua, zona económica exclusiva y plataforma continental; a más de las playas de mar, las áreas intermareales, así como también los lagos y ríos navegables.

**Estado de abanderamiento:** Capacidad del Estado para autorizar a una nave o artefacto naval, que coloque su pabellón y se lo considere como una extensión más de su territorio.

**Estado rector de puerto:** Potestad de un Estado en verificar el cumplimiento de todas las normas internacionales, sobre los buques de otras banderas, que voluntariamente recalán en puertos nacionales.

**Estado ribereño:** Estados que tienen derechos soberanos sobre sus aguas territoriales, plataforma submarina y espacio suprayacente continental.

**Gente de mar:** Personas que trabajan en el mar, como los pescadores, los marineros y los buzos. La gente de mar juega un papel importante en la economía y la cultura de los países costeros.

**Geopolítica:** Estudio de la relación entre la geografía y la política, que se centra en el impacto de la geografía en el poder y la influencia de los estados.

**Gobernabilidad:** Capacidad de un sistema para gestionarse a sí mismo. En el contexto de los ecosistemas costeros y marinos, la gobernabilidad se refiere a la capacidad de estos sistemas para recuperarse de los impactos humanos.

**Gobernanza:** Proceso de tomar decisiones y gestionar las actividades de una comunidad u organización. En el contexto del ámbito marino - costero, la gobernanza se refiere a la forma en que los gobiernos, las empresas y las comunidades trabajan juntas para proteger y gestionar estos sistemas.

**Industria acuícola:** Industria que se dedica a la cría de peces y otros animales acuáticos en cautiverio. Así mismo, es una forma de producir alimentos de origen marino de manera sostenible.

**Industria pesquera:** Industria dedicada a la captura y procesamiento de peces y otros productos marinos.

**Mar territorial:** Zona de aguas adyacentes a las costas de un estado ribereño. Se extiende hasta 12 millas náuticas de la línea de base costera.

**Oceanopolítica:** Estudio de la relación entre los océanos y la política. Se centra en el impacto de los océanos en la seguridad, la economía y el medio ambiente.

**Ordenamiento territorial:** Proceso de planificar y gestionar el uso del suelo de un territorio. En el contexto de los ecosistemas costeros y marinos, el ordenamiento territorial puede utilizarse para proteger estos sistemas de los impactos humanos.

**Patrimonio natural:** Recursos naturales de un país o región. El patrimonio natural costero y marino incluye los ecosistemas, las especies y los paisajes.

**Planificación espacial marina:** Proceso de planificación y gestión del uso del espacio marino. Se centra en el uso sostenible de los recursos marinos y en la protección del medio ambiente marino.

**Plataforma submarina:** Zona de aguas que se extiende desde la costa hasta el límite de la plataforma continental. La plataforma continental se extiende hasta 200 millas náuticas de la línea de base costera.

**Recursos transzonales:** Poblaciones que se encuentren dentro de las zonas económicas exclusivas de dos o más Estados ribereños, o tanto dentro de la zona económica exclusiva como en un área más allá de ésta y adyacente a ella, como los peces migratorios y los minerales del lecho marino.

**Servicios ecosistémicos:** Beneficios que los ecosistemas proporcionan a las personas los mismos que incluyen la protección de las costas de la erosión, la producción de alimentos y la regulación del clima.

**Sistema logístico:** Conjunto de actividades relacionadas con el transporte, almacenamiento y distribución de bienes y servicios.

**Sitio RAMSAR:** Humedal de importancia internacional designado por la Convención de Ramsar. Los sitios RAMSAR son importantes para la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

**Soberanía:** Derecho de un estado a ejercer autoridad suprema e independiente sobre su territorio. En el contexto de los ecosistemas costeros y marinos, la soberanía se refiere a los derechos de un estado ribereño sobre sus aguas territoriales, plataforma submarina y espacio suprayacente continental.

**Sociocultural:** Se refiere a los aspectos sociales y culturales de un sistema. En el contexto de los ecosistemas costeros y marinos, lo sociocultural incluye los factores humanos que afectan a estos sistemas, como la población, la economía y la cultura.

**Subsuelo:** La capa de tierra o roca que se encuentra debajo de la superficie. En el contexto de los ecosistemas costeros y marinos, el subsuelo puede contener recursos naturales, como petróleo y gas.

**Transporte multimodal:** Transporte que utiliza dos o más modos de transporte para mover un cargamento.

**Unidad geográfica:** Área de tierra o agua que tiene características comunes, como el clima, el relieve o la vegetación. En el contexto de los ecosistemas costeros y marinos, una unidad geográfica podría ser una playa, una bahía o un arrecife de coral.

**Uso sostenible:** La utilización de los recursos naturales de manera que se garantice su disponibilidad para las generaciones futuras.

**Zona económica exclusiva:** Zona marítima que se extiende hasta 200 millas náuticas de la línea de base costera de un estado. En la ZEE, el estado ribereño tiene derechos soberanos para la exploración y explotación de los recursos naturales, tanto vivos como no vivos.

**Zona marino costera:** Espacio en dónde se combinan e interactúa el ser humano, ecosistemas y espacios geográficos conformados por una franja terrestre y un espacio marino adyacente.



- Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL). 2021. Servicios de cable submarino y seguimiento espacial. Obtenido de <https://www.arcotel.gob.ec/wp-content/uploads/2021/06/CAPACIDAD-INTERNACIONAL-MAYO-2021.pdf>
- BNAMERICAS. 2022. Bajo la lupa: el último proyecto de cable submarino de Ecuador. Obtenido de [https://www.bnamericas.com/es/noticias/bajo-la-lupa-el-ultimo-proyecto-de-cable-submarino-de-ecuador#:~:text=Galapagos%20Cable%20Systems%20\(GCS\)%2C,continental%20hasta%20las%20islas%20Gal%C3%A1pagos%2C](https://www.bnamericas.com/es/noticias/bajo-la-lupa-el-ultimo-proyecto-de-cable-submarino-de-ecuador#:~:text=Galapagos%20Cable%20Systems%20(GCS)%2C,continental%20hasta%20las%20islas%20Gal%C3%A1pagos%2C)
- Centro de Análisis de Política y Prospectiva. 2011. "Fundamento para la Oceanopolítica". Geopolítica XXI. Acceso el 29 de marzo de 2023. <https://geopoliticaxxi.wordpress.com/2011/04/15/fundamentos-para-la-oceanopolitica/>
- Changjiang Institute of Survey Planning Design and Research (CISPDR), 2016. Plan Nacional de la Gestión Integrada e Integral del los Recursos Hídricos de las Cuencas y Microcuencas Hidrográficas de Ecuador – Memoria. Ecuador. Disponible en: <http://suia.ambiente.gob.ec/files/MEMORIA%20PLAN%20NACIONAL%20DEL%20AGUA.pdf>
- Comisión Colombiana del Océano. 2018. Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros. Bogotá: Comisión Colombiana del Océano
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo UNCTAD. Informe sobre el Transporte Marítimo 2022. [https://unctad.org/system/files/official-document/rmt2022overview\\_es.pdf](https://unctad.org/system/files/official-document/rmt2022overview_es.pdf)
- Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos. 2016. Plan de Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Régimen Especial de Galápagos. –Plan Galápagos. Puerto Baquerizo Moreno, Galápagos, Ecuador.
- Corporación Andina de Fomento (CAF). El Fenómeno del Niño 1997-1998 memorias, retos y soluciones. Volumen IV: Ecuador
- Corporación Andina de Fomento (CAF), Banco de Desarrollo de América Latina. 2022. Los Océanos, un recurso clave para la sostenibilidad del planeta. Conferencia Mundial de los Océanos.
- Corporación Financiera Nacional (CFN). 2022. Ficha sectorial del sector pesca. Recuperado de <https://www.cfn.fin.ec/wp-content/uploads/downloads/biblioteca/2022/fichas-sectoriales-4-trimestre/Ficha-Sectorial-Pesca.pdf>
- Díaz Merlano, J.M. y Jiménez Ramón, J.A., Eds. (2021). Planificación Espacial Marina: conceptos, principios y guía metodológica. Fundación MarViva, Bogotá, Colombia. 112 pp.
- Dirección del Parque Nacional de Galápagos (DPNG), D. d. 2021. Informe anual de visitantes a las áreas protegidas de Galápagos 2021. Obtenido de [https://www.galapagos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/rendicioncuentas/INFORME\\_ANUAL\\_VISITANTES\\_2021\\_2.pdf](https://www.galapagos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/rendicioncuentas/INFORME_ANUAL_VISITANTES_2021_2.pdf)
- Duvauchelle, Mario. 1996. "La geopolítica y la oceanopolítica. Sus orígenes, fundamentos y relaciones; perspectiva chilena". Clase dictada el 19 de abril. <https://revistamarina.cl/revistas/1996/6/duvauchelle.pdf>
- Ekosnegocios. (2021). Campo Amistad: Ecuador considera una ronda petrolera off shore en 2022. Obtenido de <https://www.ekosnegocios.com/articulo/campo-amistad-ecuador-considera-una-ronda-petrolera-off-shore-en-2022>

- Fundación Charles Darwin (FCD) y World Wildlife Fund (WWF) Ecuador. 2018. Atlas de Galápagos, Ecuador: Especies Nativas e Invasoras. Quito, Ecuador.
- Instituto Nacional de Biodiversidad (INABIO). 2023. Datos de diversidad biológica: estado y tendencias de la diversidad biológica. Disponible en: <http://inabio.biodiversidad.gob.ec/perfil-de-biodiversidad/>.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). 2021. Anuario estadístico de transporte 2021. Boletín técnico No. 01-2022 Transporte. Obtenido de <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiN2FhOTIxN-TktNDA1My00OTQ2LWI2YTItYTlyY2E3NjFiMGY0IiwidCI6ImYxNThhMmU4LWNhZWMtNDQwNiIiMGFiLWY1ZTI1OWJkYTEyExMiJ9>
- Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAE). 2016. Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030, primera edición. Quito-Ecuador.
- Ministerio del Ambiente (MAE). 2017. Acuerdo Ministerial Nro. 30: Creación de la Red de Áreas Marinas y Costeras Protegidas del Ecuador. Quito, Ecuador.
- Ministerio del Ambiente y Agua (MAAE). 2020. Sistema Nacional de Indicadores Ambientales y Sostenibilidad - SINIAS. Estadísticas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Disponible en: <http://sinias.ambiente.gob.ec:8099/proyecto-sinias-web/estadisticasAmbientales.jsf?menu=01>
- Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE). 2022. Cuarta Comunicación Nacional y Segundo Informe Bienal de Actualización del Ecuador a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Quito, Ecuador.
- . 2022a. Reserva Marina Hermandad incrementa 5,5% de superficie marina nacional bajo conservación. Boletín N° 074 de 15 de marzo de 2022.
- . 2022b. Sistema Nacional de Indicadores Ambientales y Sostenibilidad - SINIAS. Mapa de Áreas Protegidas 2022. Quito. Disponible en: <http://sinias.ambiente.gob.ec:8099/proyecto-sinias-web/start.jsf>
- . 2022c. Subsecretaría de Patrimonio Natural, Combinación de fuentes: Registros Administrativos con Percepción Remota. Ramsar visualizador de datos.
- Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE). 2023. Sistema Nacional de Indicadores Ambientales y Sostenibilidad - SINIAS. Estadísticas de Áreas de protección Hídrica. Disponible en: <http://sinias.ambiente.gob.ec:8099/proyecto-sinias-web/start.jsf>
- Ministerio de Turismo (MINTUR), M. d. 2020. Atlas turístico del Ecuador. Obtenido de [https://servicios.turismo.gob.ec/descargas/Atlas/ATLAS\\_TURISMO-2020-peq.pdf](https://servicios.turismo.gob.ec/descargas/Atlas/ATLAS_TURISMO-2020-peq.pdf)
- Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), M. d. (2016). Plan Estratégico de Movilidad 2013 - 2037. Obtenido de [https://www.obraspublicas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/04/Plan\\_Estrategico-de-Movilidad.pdf](https://www.obraspublicas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/04/Plan_Estrategico-de-Movilidad.pdf)
- Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), M. d. (2021). Estadísticas portuarias y de transporte marítimo 2021. Obtenido de <https://asotep.org/estadisticas-portuarias/>
- O. Bello, A. Bustamante y P. Pizarro. 2020. "Planificación para la reducción del riesgo de desastres en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", Documentos de Proyectos (LC/TS.2020/108), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- OIT. 2023. Convenio sobre el Trabajo Marítimo. Acceso el 26 de marzo de 2023. <https://www.ilo.org/global/standards/maritime-labour-convention/what-it-does/lang-es/index.htm>
- Organización Mundial del Comercio. Transporte Marítimo. 2023. [https://www.wto.org/spanish/trato-p\\_s/serv\\_s/transport\\_s/transport\\_maritime\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/trato-p_s/serv_s/transport_s/transport_maritime_s.htm)

- OMI. 2023a. Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar. Acceso el 26 de marzo de 2023. [https://www.imo.org/es/About/Conventions/Pages/International-Convention-for-the-Safety-of-Life-at-Sea-\(SOLAS\)%2C-1974.aspx](https://www.imo.org/es/About/Conventions/Pages/International-Convention-for-the-Safety-of-Life-at-Sea-(SOLAS)%2C-1974.aspx)
- . 2023b. Convenio internacional para la prevención de la contaminación por buques. Acceso el 26 de marzo de 2023. [https://www.imo.org/es/About/Conventions/Pages/International-Convention-for-the-Prevention-of-Pollution-from-Ships-\(MARPOL\).aspx#:~:text=El%20Convenio%20internacional%20para%20prevenir,factores%20de%20funcionamiento%20o%20accidentales.](https://www.imo.org/es/About/Conventions/Pages/International-Convention-for-the-Prevention-of-Pollution-from-Ships-(MARPOL).aspx#:~:text=El%20Convenio%20internacional%20para%20prevenir,factores%20de%20funcionamiento%20o%20accidentales.)
- . 2023c. Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar. Acceso el 26 de marzo de 2023. [https://www.imo.org/es/About/Conventions/Paginas/International-Convention-on-Standards-of-Training,-Certification-and-Watchkeeping-for-Seafarers-\(STCW\).aspx](https://www.imo.org/es/About/Conventions/Paginas/International-Convention-on-Standards-of-Training,-Certification-and-Watchkeeping-for-Seafarers-(STCW).aspx)
- ONU. 1982. Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Acceso el 10 de julio del 2021. [https://www.un.org/depts/los/convention\\_agreements/texts/unclos/convemar\\_es.pdf](https://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf)
- Ortolland, Didier. 2023. "How states divide up the world's oceans". Le Monde diplomatique. Acceso el 25 de octubre de 2023. <https://mondediplo.com/2023/01/08unclos>
- PETROECUADOR EP. (2021). Informe estadístico: enero - diciembre 2021. Obtenido de <https://www.eppetroecuador.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/03/INFORME-ESTADISTICO-ENERO-DICIEMBRE-2021.pdf>
- PROECUADOR, I. d. (2017). Perfil sectorial de logística para el inversionista. Obtenido de [www.proecuador.gob.ec/perfiles-sectoriales-3/](http://www.proecuador.gob.ec/perfiles-sectoriales-3/)
- Presidencia de la República del Ecuador. 2022. Decreto Ejecutivo Nro. 319. Declaración de una nueva área protegida, dentro de la Zona Exclusiva Insular, adyacente a la Reserva Marina Galápagos.
- Rivera Pazmiño, Santiago Israel. 2016. La sostenibilidad del recurso hídrico en el Ecuador: Análisis multicriterial de la gestión del agua. Tesis de maestría, Flacso Ecuador.
- Tábora, Fabiola, y otros. 2011 "Situación de los Recursos Hídricos en Centroamérica: Hacia una Gestión Integrada." Publicación, Tegucigalpa M.D.C. Honduras.
- Tambutti, M. y Gómez, J. (coords.), 2022. "Panorama de los océanos, los mares y los recursos marinos en América Latina y el Caribe: conservación, desarrollo sostenible y mitigación del cambio climático", Documentos de Proyectos (LC/TS.2020/167/Rev.1), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2022.
- Tobón Ramírez, Carolina. 2013. Tesis de Maestría: Metabolismo social para el manejo sostenible de los recursos naturales. El agua en la Cuenca Alta del Río Bogotá. Colombia Bogotá.
- The White House. 2022. "Ocean Policy Committee 2022-2023 Action Plan Summary". Acceso el 28 de octubre de 2023. <https://www.noaa.gov/sites/default/files/2022-06/OPC2022ActionPlanSummary.pdf>
- Zamora, Eduardo. 2022. "Propuesta para el desarrollo del concepto "geopolítica azul" como herramienta de soft power para la gestión de una política exterior marítima sostenible". Revista Política Internacional 113 - 134. <https://www.adp.edu.pe/uploads/seccion/03-08-22-2035730531.pdf>



**AIM:** Agenda Intersectorial del Mar

**AMCP:** Áreas Marinas y Costeras Protegidas del Ecuador Continental

**APG:** Autoridad Portuaria de Guayaquil

**ARCERNNR:** Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables

**BBNJ:** Biodiversidad más allá de la Jurisdicción Nacional

**BCE:** Banco Central del Ecuador

**BVP:** Bosques y Vegetación Protectores

**CAF:** Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe

**CEPAL:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe

**CIAT:** Comisión Interamericana de Atún Tropical

**CIM:** Comité Interinstitucional del Mar

**COA:** Código Orgánico del Ambiente

**CONVEMAR:** Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

**COOPNA:** Comando de Operaciones Navales

**COPFP:** Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

**CRE:** Constitución de la República del Ecuador

**DIGEIM:** Dirección General de Intereses Marítimos

**DIRNEA:** Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos

**ENCCE:** Estrategia Nacional de Cambio Climático del Ecuador

**ENSO:** Evento de El Niño

**ETN:** Estrategia Territorial Nacional

**GAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado

**GLP:** Gas licuado de petróleo

**GMDSS:** Global Maritime Distress Safety System

**IGRC:** Índice de Gestión de Riesgo Cantonal

**INPC:** Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

**LODAP:** Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca

**LONSEA:** Ley Orgánica de Navegación, Gestión de la Seguridad y Protección Marítima y Fluvial en los Espacios Acuáticos

**LOOTUGS:** Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo

**LOREG:** Ley Orgánica de Régimen Especial de Galápagos

**MAATE:** Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica

**MARPOL:** Convenio Internacional para la Prevención de la Contaminación por Buques

**MIDENA:** Ministerio de Defensa Nacional

**MLC:** Convenio sobre el Trabajo Marítimo

**MPCEIP:** Ministerio de Producción Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

**MREMH:** Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

**MTOP:** Ministerio de Transporte y Obras Públicas

**ODS:** Objetivo de Desarrollo Sostenible

**OMC:** Organización Mundial del Comercio

**OMI:** Organización Marítima Internacional

**ONU:** Organización de las Naciones Unidas

**PDSOT Galápagos:** Plan para el Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial de Galápagos

**PIB:** Producto interno bruto

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo

**PNOC:** Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras

**POEMC:** Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero

**RCOA:** Reglamento al Código Orgánico del Ambiente

**SGR:** Secretaría de Gestión de Riesgos

**SNAP:** Sistema Nacional de Áreas Protegidas

**SNDPP:** Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa

**SNP:** Secretaría Nacional de Planificación

**SOLAS:** Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar

**STCIPAH:** Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares

**TPH:** Terminales Portuarias Habilitadas

**UNCTAD:** Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

**UNESCO:** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**VAB:** Valor agregado bruto

**ZEE:** Zona económica exclusiva





@PlanificacionEc



@PlanificacionEc



@PlanificacionEc

Dirección: Av. Patria y Av. 12 de Octubre. Código postal: 170525 / Quito Ecuador  
Teléfono: 593-2-397890 - [www.planificacion.gob.ec](http://www.planificacion.gob.ec)